



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 10 de octubre de 2018

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
<i>Apertura</i>	6
<i>Cuenta</i>	6
COMISIONES TÉCNICAS	7
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	7
<i>Obras menores y otros</i>	24
GENERALES	31
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	35
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	48
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	50
<i>Evaluación ambiental</i>	50
<i>Seguimiento ambiental</i>	57
<i>Permisos sectoriales</i>	60
<i>Permisos Ambientales Sectoriales 76 y 75</i>	62
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	63
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	68
GENERALES (2).....	71
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	72
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	72
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	75
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	79
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	85
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	86

Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DGOP	: Dirección General de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PN	: Parque Nacional
PRBIPE	: Programa de Recuperación de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernageomin	: Servicio Nacional de Geología y Minería
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica

STP : Secretaría Técnica de Patrimonio
Subdere : Subsecretaría de Desarrollo Regional
VE : Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT : Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 10 de octubre de 2018**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.08 horas.

La sesión es presidida primero por el Sr. Javier Díaz González, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo (S) del CMN, y luego por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además, contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Fidel Angulo Mansilla, representante del Ministerio del Interior; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; Francisco Cuadrado Prats, representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Coronel Sebastián García-Huidobro, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Alejandra Vidal, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile y Carolina Aguayo, Jefa (S) del Departamento de Patrimonio de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; María Arévalo Guggisberg, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Asistió también la Sra. Natalia Severino, asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Técnica, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Patricia Jiménez, Mateo Lanzuela, Fernanda Toledo, Karla Velásquez, Claudia Cento, Alexis Caro, Javier Cañete, Nelson Gaete, Juan Carlos García, Rubén Candía, Carolina Lira, Patricia Grandy y Daniela Aravena.

Se entregaron a los consejeros los siguientes documentos:



- *Solicitudes de declaración de monumentos históricos*, de octubre de 2018.
- Invitación y programa del Seminario "Programa puesta en valor del patrimonio, 10 años recuperando el patrimonio de Chile".

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el señor Javier Díaz González, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN, se incorpora a la sesión 30 minutos después debido a compromisos previos, para presidir a contar de ese momento la sesión.

Cuenta

La Sra. Susana Simonetti, Secretaria (S) del CMN, informa lo siguiente:

2. Se informa la vigencia del DS N° 25 del Mincap, del 28.08.2018, publicado en el Diario Oficial del 03.10.2018, que declara MN en la categoría de ZT el "Entorno de las oficinas salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá. Se informa los alcances con que tomó razón de él la CGR y sobre la realización de las Normas de Intervención de la ZT.
3. No hay nuevas solicitudes de declaratoria de MN, dictámenes de la CGR ni recursos judiciales que informar.
4. Se entrega a los consejeros la invitación de la Subdere para participar en el seminario "Programa Puesta en Valor del Patrimonio, 10 años recuperando el patrimonio de Chile", que se llevará a cabo el día 22 de octubre a las 8:30 horas en el salón José Miguel Blanco del Museo Nacional de Bellas Artes, para lo cual se solicita confirmar asistencia. Se adjunta el programa.
5. Se solicita a los consejeros antes del fin de la sesión realizar una foto grupal, con fines de difusión. Durante la sesión se realizarán fotos y tomas de video, estas últimas para la actualización del video institucional con miras al aniversario N° 93 del CMN.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió en dos ocasiones antes de esta sesión. El 2 de octubre participaron los consejeros José Piga, Felipe Gallardo, Fidel Angulo, Karen Fried y María Loreto Torres. El 9 de octubre participaron los consejeros señalados, y Carolina Aguayo, Jefa (S) del Departamento de Patrimonio de la DAMOP.

6. Se informa sobre la visita a terreno efectuada el día 03.10.2018, en el marco de la evaluación del proyecto "Vivienda Social Intercultural", ubicado en Av. Diego Portales N° 2805, 2807 y 2817, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

La iniciativa presentada, a solicitud de los arquitectos Alejandro Beals Vaccaro y Roberto Gutiérrez, cuyo mandante es el Servicio Jesuita a Migrantes, considera la demolición un inmueble construido en madera, adobe y adobillo, y en su reemplazo una obra nueva de 3 pisos en hormigón armado, para dar cabida a 18 viviendas sociales bajo el Programa D.S. 49 del Minvu (Fondo Solidario de Elección de Vivienda). El inmueble a intervenir se ubica en un contexto urbano en proceso de renovación, en el cual se han desarrollado proyectos de repoblamiento y restauración del patrimonio existente.

En sesión ordinaria del 22.08.2018 se acordó realizar una visita a terreno con el propósito de constatar el estado del inmueble y conocer la opinión de la comunidad. Junto con ello, se solicitó conocer la vigencia del comodato otorgado por BBNN al municipio de Santiago, y consultar su opinión, en su calidad de propietario, respecto de la demolición del inmueble.

En la visita a terreno participaron el consejero José Piga, junto con los profesionales de la ST Carolina Lira, Vladimir Huichacura y Patricia Jiménez; Rosario Carvajal, concejala de Santiago; Nicolás Fernández, profesional del PRBIPE; Carlos Maillet, Director de la Subdirección de Patrimonio de la I. Municipalidad de Santiago; Roberto Gutiérrez y Jaime Frerk Mucke, arquitecto e ingeniero estructural del proyecto, respectivamente y Nahuel Quiroga Corvalán, Presidente de la Junta de Vecinos.

En la instancia se acordó que el municipio conforme una mesa técnica para evaluar la factibilidad de una propuesta alternativa que conserve el inmueble existente. La propuesta ingresada por el municipio queda pendiente, a la espera de los resultados de avance de la mesa técnica.

Se incorpora durante el tratamiento del siguiente caso el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, que preside la sesión.

7. Mediante el Ord. N° 1865 del 29.05.2018 del CDE, se informa que los representantes de la Constructora Alfredo José Francisco Cuevas Carvallo E.I.R.L. presentaron una propuesta de transacción y/o cumplimiento alternativo de la sentencia en el juicio por la demolición de la Casona de Lo Espejo, ROL C 27742-2012, del 13° Juzgado Civil de Santiago, por daño ambiental (Ingreso CMN N° 3633 del 30.05.2018). La sentencia del 26.11.2014 ordena reconstruir la casa quinta (derribada en 2011) con las mismas características constructivas y arquitectónicas originales, debiendo demoler la construcción nueva de dos pisos y galpones.

La propuesta de la empresa plantea demoler la fachada del inmueble y construir una nueva, en el plazo de 8 meses desde la aprobación del acuerdo por el Tribunal, así como el mejoramiento de fachadas de propiedades vecinas, según criterio del CMN, ofreciendo como garantía para el cumplimiento del acuerdo el mismo inmueble en cuestión.

En sesión del CMN del 08.08.2018, se convino en realizar una visita a terreno y conocer el estado del inmueble y la ZT. La visita se realizó el 22.08.2018; asistieron los consejeros Felipe Gallardo, Arlette Levy y Francisco Cuadrado, junto a las profesionales de la ST Karla Velásquez y Patricia Grandy. Realizaron un recorrido de la totalidad de la ZT, además de revisar la intervención realizada en el predio ubicado en calle Centenario N° 2523.

Tras visita a terreno y análisis del caso, se plantea que por razones técnicas relacionadas con la condición actual de la ZT y el efecto en ella de la obra en cuestión, es pertinente realizar una contrapropuesta para obtener el cumplimiento alternativo de la sentencia, que propicie el mejoramiento de los espacios públicos.

En el debate se aborda el deterioro de la ZT y de sus espacios públicos en particular y el impacto de una antenna instalada en ella; se menciona también un basural. Se comenta también sobre el color de la edificación construida sin permiso, antes blanco, hoy rojo. Se expresan opiniones a favor de la demolición de lo construido y reconstrucción de la casa quinta; se señala sin embargo que lo procedente sería una obra nueva. Como contrapartida, algunos consejeros exponen que demoler la edificación actual para construir algo semejante a la casa quinta antes existente, no es una buena opción, considerando la situación específica del predio y general de la ZT. Se aclaran las alternativas de cursos de acción a seguir para obtener el cumplimiento de la sentencia, en la situación actual.

Al momento de la primera votación está fuera de la sala el consejero Gastón Fernández.

Se acuerda por 13 votos a favor y 2 abstenciones, solicitar al CDE, por razones técnicas relacionadas con la condición actual de la ZT y el efecto de la obra en cuestión en ella, explorar la factibilidad de que en vez de la reconstrucción de la edificación demolida, se restituya el valor patrimonial a través de una o varias de las siguientes acciones de compensación:

- Demolición total de las construcciones en el predio, y la construcción de una obra nueva con proyecto aprobado por CMN;

- Mejoramiento de todo o parte del espacio público dentro de la ZT (luminarias, vegetación, mobiliario urbano, juegos infantiles, máquinas de ejercicio), con un itemizado y proyecto aprobado por el CMN;
- Financiamiento de las normas de intervención de la ZT;
- Placa conmemorativa que refiera la historia del inmueble y el caso judicial;
- Disculpas públicas en medio de comunicación.

Sin perjuicio de lo anterior, se propone que se estudie jurídicamente la alternativa de traspaso de los bienes del titular al Fisco. Se debate al respecto y se somete a votación la consideración de esta alternativa en el análisis jurídico, lo cual se resuelve positivamente por 11 votos a favor, 4 abstenciones y 1 voto en contra.

8. Se presenta la propuesta de requisitos para las solicitudes de declaración de MN en la categoría de MH, que se basa en las disposiciones de los artículos 9 y 10 de la Ley de MN.

Si la iniciativa es de carácter externa, los interesados deberán ingresar al CMN la solicitud de declaratoria y sus antecedentes fundantes en versión papel y digital, siendo aplicable lo previsto en el artículo 31 de la ley N° 19.880. Los antecedentes deberán dar cuenta de aquellos valores y atributos que sustenten y justifiquen la protección como MH del sitio o bien.

El expediente de declaración de un bien como MH deberá ser un trabajo en conjunto entre el solicitante, el CMN y su ST, y deberá contener antecedentes mínimos. Se indican los antecedentes que, de acuerdo a la propuesta, debe aportar el solicitante, y los otros contenidos necesarios para el expediente. Estos últimos los puede aportar el solicitante, pero en caso que no se aporten, los debe elaborar o recabar la ST, pues son requisitos. La nómina de contenidos del expediente es diferenciada para bienes muebles como inmuebles.

En el debate, se plantea que puede que la materia deba ser regulada a través de un Reglamento y se solicita la revisión del asesor jurídico. Se acuerda por 14 votos a favor y 2 abstenciones que la propuesta sea objeto de una segunda discusión, tras el análisis del asesor jurídico.

9. El Sr. Blagomir Brtzilo Avendaño, Alcalde de Primavera, por Ord. N° 366 del 11.06.2018 solicita la modificación del polígono de la ZT Campamento de Cerro Sombrero, en la comuna de Primavera, Región de Magallanes y la Antártica chilena. Argumenta que en el estudio del caso hubo un error al incorporar algunas construcciones del sector poniente del límite oficial y que las construcciones que se ubican en el sector que se propone desafectar, no son inmuebles originales del campamento minero (Ingreso CMN N° 4076 del 18.06.2018).

Se trata de cuatro sectores incluidos en la ZT, fuera del centro cívico que está declarado como MH, que en total significan una reducción del 15% de la superficie protegida. Según su argumentación, el primer polígono a desafectar corresponde a viviendas y galpones de la década del '70 y contenedores utilizados como oficinas. Los restantes tres sectores tienen construcciones de la

década de los '80: el segundo corresponde a viviendas municipales y particulares, el tercero a viviendas particulares, viviendas del Serviu, viviendas municipales y pabellones habitacionales y el cuarto es la actual Sede Comunitaria, que tiene ampliaciones posteriores.

Se acuerda por 14 votos a favor y 2 abstenciones, desestimar la solicitud de modificación del polígono de la ZT, puesto que las zonas propuestas para desafectar cuentan con inmuebles que forman parte del carácter ambiental y propio del área protegida. Por lo demás, el decreto del año 2014 señala la diversidad de viviendas existentes en el límite sur y poniente del área protegida, dentro de las cuales se encuentran estos, que en su mayoría, cuentan con elementos propios de la tipología arquitectónica relevada.

Asimismo, se acuerda retomar los trabajos de coordinación con el municipio y la Empresa Nacional del Petróleo ENAP que quedaron comprometidos el año 2014, para elaborar el plan de manejo del MH y las normas de intervención de la ZT, con el objetivo de que estos documentos establezcan la clasificación de las construcciones que se encuentran dentro del polígono de protección, orientando acerca de las intervenciones que se pueden o no realizar en los inmuebles.

10. El Sr. Rodrigo Carrión Uribe-Etxeverría, arquitecto, por carta del 24.01.2018, responde observaciones del Ord. CMN N° 2346 del 24.05.2018, a la solicitud de autorización para construcción de obra nueva en el predio ubicado en calle Escalinata Pública N° 30, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins; adjunta CIP, planimetría, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4954 del 24.07.2018).

Se acuerda reiterar las siguientes observaciones: considerar la configuración de fachada de la vivienda existente en el predio (ritmos, llenos y vacíos); eliminar la lucarna del dormitorio 2, que es prescindible; respecto a la cubierta, se solicita que el acceso a la terraza se resuelva supeditada a las pendientes, evitando que aparezcan nuevos volúmenes; en relación a la terraza, se sugiere transparentar su emplazamiento y no ocultar dentro de la cubierta.

11. El Sr. Gastón May Bolullón, arquitecto, mediante carta del 20.07.2018, responde al Ord. CMN N° 1535 del 29.03.2018, que reitera la no autorización al proyecto en Av. Santa Rosa N° 1448, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4892 del 20.07.2018).

La propuesta consiste en la construcción de una ampliación en 2° y 3° nivel, sobre inmuebles existentes de uno y dos pisos de fachada continua, la cual se plantea en estructura de hormigón armado y tabiquería de acero revestida con planchas de fibrocemento y yeso cartón y cubierta de zinc. Se proyecta además la instalación de dos ascensores que no son visibles desde el espacio público. En fachada se propone pintura para muros color Pantone 461 C (amarillo claro) y para elementos ornamentales color Pantone 7501 C (café claro).

Se acuerda autorizar la propuesta, que ahora considera una volumetría y altura homogénea en la totalidad del predio, con un diseño que acoge el ritmo de llenos y vacíos de los volúmenes originales en sus pisos superiores.

12. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, por memo MAG N° 32 del 09.08.2018, remite expediente del Sr. Pedro Kovacic, arquitecto, quien solicita autorizar modificaciones al proyecto aprobado en edificio Ex Surco, en calle Magallanes N° 990, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas; adjunta EETT, minuta, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5441 del 13.08.2018).

El actual ingreso descarta la incorporación de estacionamientos subterráneos, el levantamiento de estructura vidriada que sobrepasaba la altura de fachada y el levantamiento del techo; se restauran las bóvedas y escalera existente. En relación a las acciones de mantención y restauración de las fachadas, se incorpora un informe de arquitecto restaurador.

Se acuerda autorizar.

13. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 167 del 10.09.2018, remite la respuesta del Sr. Pablo Cáceres, arquitecto, a las observaciones del Ord. CMN N° 3540 del 27.08.2018, al proyecto de intervención en calle Subida Concepción 35, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta minuta de respuesta, vistas, fotomontaje y planimetría (Ingreso CMN N° 6130 del 11.09.2018).

Se propone realizar un hotel boutique mediante la ampliación del inmueble existente, con un volumen aislado anexo, estructurado en acero con recubrimiento metálico y techumbre inclinada. Se plantea la demolición de dos construcciones emplazadas en el patio oriente del predio.

Se responde las observaciones, planteándose ventanas equivalentes a las del conjunto en fachada sur relacionadas con el edificio del Banco de Solidaridad Estudiantil y se proyecta un cambio en las cubiertas, generando dos aguas.

Se acuerda autorizar.

14. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 139 del 23.07.2018, remite la documentación de la Sra. Sonia Guzmán, propietaria, quien responde al Ord. CMN N° 3580 del 07.08.2018, respecto del proyecto de intervención no autorizado en calle Higueras N° 179, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta carta de solicitud, CIP, memoria de intervención, memoria de cálculo estructural, informe estructural, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6128 del 11.09.2018).

Se propone la habilitación del inmueble para albergar un restaurant, con la consolidación de la estructura preexistente, construcción de baños y cocina al interior del inmueble. Se plantea la

construcción de tres terrazas ubicadas hacia la ladera del cerro, en estructura metálica. La fachada principal será restaurada manteniendo el color actual de muros y modificando el color de marco de ventanas y puertas por color blanco.

En el presente ingreso se elimina propuesta de ampliación en la quinta fachada, manteniendo la techumbre en su estado original, y se incorpora una propuesta de publicidad en la fachada principal, correspondiente a un letrero publicitario de vidrio templado de 80 x 120 cm.

Se acuerda autorizar, solicitando que se modifique en el expediente de solicitud el tamaño del letrero de publicidad propuesto, de modo que no supere los 50 cm de altura.

15. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, con memo N° 162 del 03.09.2018, remite la documentación del Sr. Francisco Alemparte, arquitecto, quien responde al Ord. CMN N° 1210 del 08.03.2018, respecto del proyecto en Av. Zapallar N° 1113, casas 6 y 7, ZT Sector del Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar; adjunta carta de respuesta, informe estructural y planimetría (Ingreso CMN N° 5989 del 05.09.2018).

La propuesta consiste en la demolición de dos viviendas estructuradas en tabiquería de madera y revestidas en el mismo material. En su reemplazo, se plantea la construcción de dos viviendas idénticas, estructuradas en hormigón armado, con revestimientos en piedra natural en algunos muros; en otros se mantendrá el hormigón a la vista con moldajes de tabla aserrada. Se proyectan en fachadas quiebravistas de pino laminado. Las cubiertas de ambas viviendas serán losas impermeabilizadas, sobre las que se colocará gravilla y zonas jardineras verdes.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se solicitará que la propuesta de obra nueva se relacione de mejor manera, desde su diseño arquitectónico, tanto con el terreno donde se emplaza como con su contexto urbano; y que se trabaje la cubierta propuesta en relación a las techumbres de los inmuebles del entorno, incorporando sus rasgos arquitectónicos.

16. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, con minuta N° 6 del 19.07.2018, remite documentación de la Sra. Emilia Monsalves, propietaria, quien solicita autorización para la demolición de bodega y ejecución de obra nueva en calle Gral. Pedro Lagos N° 1785, ZT General Lagos de Valdivia, comuna de Valdivia; adjunta certificado, EETT, fichas de registro, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 4873 del 20.07.2018).

La intervención consiste en la demolición de la cabaña existente en el terreno, de un piso, edificada en madera, que se encuentra en malas condiciones estructurales y de habitabilidad, según consta en Certificado N° 2686 del 2016, del DOM de Valdivia.

La obra nueva propuesta es una edificación de tipo vivienda social aislada, en una planta rectangular y volumen de 2 pisos; el 1° piso en altura completa y el 2° piso tipo mansarda habitable, con cubierta a 2 aguas. La construcción se instalará sobre poyos aislados de cemento para las fundaciones, la estructura principal es en madera de pino, revestimientos exteriores de madera

tinglada horizontal en color rojo oscuro e interiores en planchas de terciado ranurada. Para la cubierta se proponen planchas de zinc alum acanalado. La puerta de acceso será en bastidor de madera y tablero resistente a la humedad en marco de madera; las ventanas serán todas de iguales dimensiones, con sistema de correderas y en PVC color blanco.

Se acuerda autorizar con indicaciones: se solicitará desplazar el plomo de la fachada hacia adelante, prescindiendo del doble techo, unificándolo con el techo más alto para generar un volumen compacto y acceso techado en una sola cubierta. En cuanto al color, se solicitará reemplazar el blanco propuesto para los elementos de aleros, tapacanes, marcos de puertas y ventanas por un tono más bajo del color rojo del revestimiento para aleros y tapacanes, color madera para marcos de puertas y ventanas y color oscuro las planchas de zinc alum del techo.

17. El Sr. Jonathan Galle, arquitecto, solicita autorización para proyecto evaluado y enviado con minuta N° 8 de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos del 20.07.2018, en calle General Lagos N° 1842, ZT General Lagos de Valdivia, comuna de Valdivia; adjunta certificado, EETT, fichas de registro, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 4906 del 23.07.2018).

Se propone la demolición total del inmueble existente, que está en malas condiciones estructurales, para reconstruirlo en su totalidad respetando sus características originales.

Se acuerda autorizar.

18. El Sr. José Domingo Hernández, coordinador Fundación +1000, por correo electrónico del 24.08.2018, solicita reconsideración para instalación de placa en Plaza de Armas, ZT Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 6307 del 24.08.2018).

Se acuerda reiterar la no autorización a la iniciativa, debido a la existencia de numerosos elementos conmemorativos, señaléticas, mobiliario urbano, entre otros, distribuidos en la Plaza de Armas. Para sumar nuevos elementos al área protegida se requiere de un catastro y una planificación integral del espacio, y además, estos deben contribuir a mantener el carácter propio de la ZT y la relevancia de este espacio para el país.

19. El Sr. César Ibaceta Cárdenas, por carta del 11.07.2018, solicita pronunciamiento sobre la situación de la propiedad en calle Serrano N° 448-450, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos de proyecto (Ingreso CMN N° 4647 del 11.07.2018).

La presentación se refiere al efecto en las condiciones de constructibilidad de su predio luego de la declaración como MH de la Sede Social y Espacio de Memoria de los Trabajadores de la Construcción, Excavadores y Alcantarilleros de la Región Metropolitana, vigente tras la publicación en el Diario Oficial del 21.10.2016 del DS del Mineduc N° 250 del 21.09.2016.

Se ofició al DOM (Ord. CMN N° 3505 del 21.08.2018), solicitando aclarar las condiciones de edificación en el predio del Sr. Caballero, considerando el artículo 27 letra c) de la Ordenanza local "Normas específicas para inmuebles declarados Monumentos Históricos, Inmuebles de Conservación Histórica, predios que los contengan y que estén emplazados en la misma manzana o que los enfrenten total o parcialmente". Lo anterior, incluyendo lo relativo a la altura, atendido lo señalado por la Contraloría General de la República en su Dictamen N° 63.433 de 2009.

La respuesta se recibió por Ord. DOM N° 359 del 28.08.2018 (Ingreso CMN N° 5788 del 28.08.2018); el DOM aclara y aporta dictámenes adicionales que establecen que efectivamente la altura de edificación en la manzana está limitada a la altura del MH.

Se acuerda solicitar reunión a la I. Municipalidad de Santiago, para abordar factibilidad de evaluar excepción del artículo 27° letra c) de la Ordenanza Local del PRC, en casos excepcionales. Lo anterior, fundado en que en este caso específico se ha reflexionado preliminarmente que pudiera ser que la conservación de los valores y atributos del MH no necesite de esta disposición.

20. El Sr. Carlos Díaz, arquitecto, por carta del 09.08.2018, responde Ord. CMN N° 619 del 07.02.2018, que no autoriza proyecto de demolición y obra nueva en calle Moneda N° 2697, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe estructural (Ingreso CMN N° 5375 del 09.08.2018).

La propuesta comprende la demolición total del inmueble existente y la construcción de una obra nueva de 7,33 m de altura, con dos niveles para albergar locales comerciales, cuatro baños, estacionamientos y área operacional de carga y descarga. La obra nueva se contempla en hormigón armado y albañilería confinada. Las ventanas se proponen en marcos de aluminio color madera y las puertas se detallan en madera de pino estándar.

Se acuerda reiterar la no autorización a la propuesta de intervención, ya que no se acogió lo indicado en el Ord. CMN N° 619/2018: contemplar una primera crujía habitable para la totalidad del predio, y jerarquizar más el ochavo, evitando una fachada escenográfica por calle Rafael Sotomayor; considerar un zócalo, cuerpo central y cornisamento, ya que son elementos de composición reconocibles del sector y del inmueble existente y considerar la recuperación de los elementos existentes del inmueble original como puertas y ventanas. Se solicitará además una memoria del proyecto en el cual se reconozcan los valores y atributos del entorno, con el objeto de orientar y contextualizar la propuesta; se recomendará que en caso de proponer un volumen de mayor altura de la existente, esta armonice con las alturas de los inmuebles de la cuadra.

21. El Sr. Alejandro Caroca Marazzi, propietario, mediante carta del 25.07.2018, responde Ord. CMN N° 2677 del 22.06.2018, sobre proyecto de intervención en Vicente Pérez Rosales N° 1001, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT e informe geotécnico (Ingreso CMN N° 5042 del 26.07.2018).

El proyecto contempla la construcción de una vivienda aislada de 496,4 m², de tres pisos, estructurada en madera nativa y fundaciones de hormigón, con revestimientos de tejuela de alerce y cubierta de planchas de zinc acanalado color negro opaco. Se propone una volumetría simple, alusiva a la tipología característica de la arquitectura de la Provincia Llanquihue, compuesta por dos volúmenes que se interceptan y traslapan en planta. Las fachadas norte y oriente incorporan un porche orientado hacia el paisaje del Lago Llanquihue y los volcanes.

Las observaciones al proyecto han sido respondidas según se indica a continuación: se aclara que la techumbre en cola de pato da respuesta a las inclemencias de la zona y que el volumen orientado de norte a sur enfrenta las condiciones climáticas más desfavorables; se disminuye la altura del volumen orientado de norte a sur, aclarando que no se percibe una elevada altura desde la calle, debido a que la fachada se encuentra retranqueada respecto de ella; se reemplaza la materialidad de la cubierta (teja asfáltica) por planchas de zinc acanalado color negro opaco; se replantea el diseño del porche para lograr una imagen proporcionada respecto de la fachada norte; se presenta plano de paisajismo, que indica los cinco manzanos existentes que se mantienen y el área de césped en antejardín.

Se acuerda autorizar.

22. El Sr. Luís Rodrigo García, Alcalde de Cartagena, por Ord. N° 861 del 09.08.2018, solicita autorizar modificación del proyecto aprobado por Ord. CMN N° 2063 del 06.04.2018, de recuperación del MH Estación de Ferrocarriles de Cartagena, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta fotos, planimetría, EETT y otros (Ingreso CMN N° 5403 del 10.08.2018).

La propuesta consiste en la instalación de cierro perimetral al predio, con pilares de albañilería en ladrillo de 2.5 m de alto y fundación en hormigón que sostienen reja en perfilera de acero de 2.2 m de alto.

Se acuerda autorizar.

23. El Sr. Patrick Robertson Cleary, arquitecto, por carta del 28.08.2018, solicita autorizar proyecto en calle Santa Elena N° 929, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y otros (Ingreso CMN N° 5806 del 29.08.2018).

La intervención consiste en la demolición de siete inmuebles de un piso y fachada continua, ubicados en calle Santa Elena N° 923 y 931 y calle Fray Camilo Henríquez N° 904, 916, 920, 924 y 926, para la construcción de una obra nueva de 25,24 m de altura, contemplando 8 pisos y dos subterráneos con 6 m de profundidad aproximadamente.

Se acuerda no autorizar la intervención propuesta, debido a que afectaría el carácter ambiental y propio de la ZT. Se indicará que una propuesta debe contemplar la recuperación de los inmuebles de un piso y de fachada continua, con un diagnóstico estructural y un proyecto de consolidación y restauración, para lo cual se sugiere considerar, si corresponde, la NCh 3332-2013.

Se solicitará un estudio de volumetría y escalas del sector, que no tenga como referentes los inmuebles discordantes del entorno. Por otro lado, se solicita considerar la existencia de un conjunto de Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) dentro de la misma manzana, constituido por viviendas de un piso y fachada continua, relevantes dentro del sector y la ZT.

24. El Sr. Pablo Phillips, arquitecto, mediante carta de julio de 2018, responde el Ord. CMN N° 1733 del 06.04.2018, con observaciones a la propuesta de intervención en inmueble de calle Urriola 507, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 4895 del 20.07.2018).

El proyecto plantea la rehabilitación con uso de hostel del actual inmueble de tres pisos, constituido estructuralmente por muros zócalo de piedra, albañilería de ladrillo en niveles intermedios y estructura de quincha en nivel superior, además de tabiquería también en quincha y estructuras de entresijos y techumbre en madera. La intervención consiste en la demolición y construcción de tabiquería interior, la eliminación de un sector de envigado de piso del segundo nivel para generar un nuevo altillo y la restauración de revestimientos. Considera además pintura de fachadas y terraza habitable en cubierta.

Se responde a las observaciones remitidas planteando una cubierta habitable; se eliminan marcos metálicos, revestimientos sobrepuestos y jardineras; se recuperan elementos horizontales; se replantea la propuesta de pintura, definiendo un color para fondo de muro, un segundo color para destacar la franja vertical sobresaliente en tres niveles de altura y un tercer color para detalles y ornamentos; se descarta la propuesta de murales.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: se deberá replantear la configuración del acceso de la cubierta habitable, generando una nueva estructura a la vista, que morfológicamente adopte las pendientes actuales de la cubierta en un nivel superior, a la altura del muro cortafuegos, retranqueado de los muros medianeros, manteniendo cerrados los tramos correspondientes al acceso a la terraza. En relación a la pintura de fachada, se solicitará eliminar el color propuesto para destacar la franja vertical sobresaliente, manteniendo únicamente un color para muros y otro para ornamentos.

25. La Sra. Tania Madriaga Flores, Secretaria Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Valparaíso, mediante Ord. N° 178 del 02.08.2018, solicita autorización de proyecto "Habilitación Mercado Puerto de Valparaíso", en calle Cochrane N° 117, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta memoria, EETT, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5261 de 03.08.2018).

La intervención tiene por objetivo la apertura transitoria en un período máximo de 2 años del primer nivel del edificio que corresponde a 2.250 m² aproximadamente, con un uso de mercado hortofrutícola y de artesanías, con un total de 19 locales comerciales. Además incluye baños públicos, seguridad y accesibilidad universal al sector a habilitar y normalización de todo el inmueble respecto a temas de seguridad. Se contempla también habilitar con instalaciones básicas todo el edificio. En el interior de los vanos del tercer piso, se incorporan barandas de acero por normativa de seguridad.

La materialidad propuesta para los módulos de los locales comerciales son tabiquerías de madera y para los sectores de servicio y baños, tabiques metálicos; se plantea la calle Valdivia como vía de servicio, con cortinas metálicas en cuatro de sus vanos manteniéndolas siempre cerradas.

En virtud de lo señalado en el Dictamen N° 6091 del 24.01.2014 de la CGR, es que este Consejo sólo se pronunciará respecto de lo referido a las fachadas del inmueble.

Se acuerda determinar que los antecedentes presentados son insuficientes, por lo que se solicita incorporar todas las elevaciones del inmueble y cortes del proyecto donde se muestren las intervenciones interiores y la baranda instalada en el tercer nivel.

Además, se acuerda emitir las siguientes observaciones preliminares: se debe retranquear o eliminar los tabiques que tapian completa o parcialmente los vanos de la fachada del inmueble; para la baranda propuesta para el tercer nivel, se recomendará un diseño que corresponda al palillaje de los vanos originales del inmueble y/o a las barandas de las escaleras existentes. Se solicitará considerar una solución que no implique el cierre permanente de todos los vanos con cortinas metálicas por calle Valdivia, y tener presente las Normas de Intervención de la ZT.

26. El Sr. Raúl de la Fuente Pacheco, arquitecto, mediante carta del 11.09.2018, responde al Ord. CMN N° 2739 del 26.06.2018, que reitera observaciones al proyecto de intervención en calle Pedro León Ugalde N° 1519, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6156 del 11.09.2018).

La intervención consiste en el desarme del muro de fachada existente de un nivel, para construir un inmueble de dos pisos de 7,3 m de altura y de fachada continua, con muros en estructura de acero y revestidos con OSB, fibrocemento y yeso cartón, y ventanas de aluminio.

Se acuerda solicitar lo siguiente: memoria explicativa; planimetría con plantas, elevaciones y cortes, por nivel; EETT completas; propuesta de mantención, limpieza y pintura de la fachada, planteando un color base para muros y otro en la misma gama cromática para elementos decorativos y de cierre. Se darán las indicaciones en caso de requerir ingresar propuesta de letrero publicitario y se pedirá dibujar correctamente las jardineras planteadas en la fachada principal tanto en elevación como planta. Además, se pedirá considerar un estuco liso para la totalidad de la fachada, sin considerar pilares y vigas a la vista.

27. El Sr. Jorge Zabaleta Briceño, representante legal de Inmobiliaria e Inversiones La Concordia Ltda., mediante carta del 07.08.2018, solicita autorización para intervención realizada en calle Caracoles N° 435-455, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, CIP, planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 5379 del 09.08.2018).

Se construyeron 12 módulos circulares sobre pilotes, que dan cabida a una habitación con baño, y un volumen de área común retranqueada de la fachada principal con terraza mirador descubierta sobre un segundo nivel. Se mantiene el cierre exterior que corresponde a un tapial que se interviene, y el sistema de riego tradicional de canales y los árboles, adaptando las construcciones a dichos elementos.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: memoria explicativa de todas las intervenciones realizadas o propuestas; planos de arquitectura de la situación actual y propuesta; plantas, cortes y elevaciones de todo el predio, escala 1:100 o 1:50, indicando lo que se demolió o propone demoler y lo construido o a construir; incorporar propuesta de cierre, feria (que aparece en planta) y otros elementos que se visualizan en la planimetría presentada; fotos generales y en detalle del estado actual del predio, exteriores e interiores; EETT completas y especificar las características formales de la publicidad y su inserción en fachada.

28. La Sra. Katerine Araya, arquitecta, mediante carta del 04.10.2018, solicita autorización para intervención en el MH Iglesia de San Juan, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6601 del 05.10.2018).

La intervención consiste en el reemplazo de los tijerales en el sector de la culata de la iglesia por piezas de coigüe cure, en escuadrías según calculo, con incorporación de encamisado de canelo y membrana hidrófuga. Considera además el reemplazo de las tejas de alerce de toda la cubierta del volumen principal del inmueble.

Se acuerda autorizar.

29. La Sra. María Soledad Suárez, arquitecta, mediante carta de julio de 2018, solicita autorización para proyecto de demolición y obra nueva en calle Brasil N° 599, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 4805 del 18.07.2018).

Actualmente, en el predio existen edificaciones de adobe de un piso y una playa de estacionamientos. El proyecto consiste en la demolición de las edificaciones existentes para unificar toda el área y construir un edificio en hormigón armado, de tres pisos más dos subterráneos, destinado a comercio, oficinas y estacionamientos.

Se acuerda no autorizar la intervención, fundado en que el proyecto plantea la demolición de inmuebles representativos de los valores y atributos de la ZT, que se encuentran en estado recuperable, lo que fue verificado en la visita a terreno realizada el día 24.09.2018 por el arquitecto de la OTR Sr. Daniel Contreras. Se recomendará replantear el proyecto, considerando recuperar los inmuebles existentes para así revitalizar y poner en valor todo su entorno; se sugerirá consultar la NCh 3332:2013.

30. El Sr. César Rodríguez, Director de la Secretaría de Planificación Comunal de Santiago, mediante Ord. N° 123 del 19.07.2018, solicita autorización para el proyecto "Murales para Matta", en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria y fotografías (Ingreso CMN N° 4876 del 20.07.2018).

La propuesta considera diez inmuebles, en las calles Madrid, Cuevas, Ventura Lavalle, Lira y Pedro León Ugalde, y consiste en la realización de una galería libre, pintando murales en portones y cortinas metálicas de inmuebles comerciales del sector, con el objetivo de mejorar el entorno y promover el rescate del patrimonio y la identidad barrial. La iniciativa es financiada por el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) e incluye la participación de locatarios, comunidad, diversos artistas, instituciones académicas y del municipio.

Se acuerda apoyar la iniciativa, excluyendo el inmueble ubicado en calle Santa Elvira esquina Rogelio Ugarte, edificación representativa de los valores y atributos arquitectónicos y urbanos de la ZT. Se solicitará ingresar la propuesta específica para cada inmueble, tanto de mural como de su iluminación. El sector cuenta con el plano seccional denominado Zona de Conservación Histórica D10 "Plaza Bogotá-Lira-Sierra Bella", por lo que se requiere la opinión favorable de la DOM correspondiente.

Los colores de los murales deberán plantearse de acuerdo a los códigos pantone indicados en el plano seccional, además de ser concordantes con el inmueble en el que se insertan; las propuestas de iluminación deberán cumplir con lo señalado en el plano seccional y se deberá plantear una propuesta unitaria para todos los inmuebles, utilizando el mismo equipo de iluminación, que debe ser de carácter simple y discreto.

31. El Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de Algarrobo, mediante Ord. N° 1082 del 26.07.2018, solicita autorización para el proyecto de pavimentación de la Av. Carlos Alessandri, ZT Sector del balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, memoria explicativa, fotografías, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 5094 del 27.07.2018).

El proyecto consiste en la pavimentación y mejoramiento de la avenida principal del balneario de Algarrobo, que dentro del área protegida comprende el tramo desde la bifurcación de la Av. Carlos Alessandri con calle José Toribio Larraín, hasta la intersección del mismo eje con calle Camino a Casablanca. Considera un nuevo recarpeteo de hormigón para toda la calzada del tramo a intervenir, mientras que para todas las veredas se propone utilizar baldosa micro vibrada color rojo colonial, manteniendo los niveles actuales del perfil de la Avenida Carlos Alessandri.

Se acuerda solicitar cambiar la baldosa micro vibrada color rojo colonial, por una baldosa color gris, y que la intervención hacia el sector nororiente del área protegida considere toda la terraza de la Playa Las Tinajas, extendiendo la propuesta de pavimentos hasta el límite de la ZT. Se recomendará que para un futuro proyecto o iniciativa a gestionar se contemple una mirada integral respecto a las intervenciones en espacios públicos, que pueda aportar de manera uniforme y completa a la recuperación de la ZT, y considerar el documento "Lineamientos recomendados para

proyectos de intervención en espacios públicos protegidos por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales” de este Consejo.

32. La Sra. Carolina Arce Olguín, mediante carta del 04.09.2018, responde al Ord. CMN N° 2889 del 05.07.2018, que informa acerca del inmueble ubicado en calle Ñuble N° 390, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 5943 del 04.09.2018).

La intervención consistió en el desarme y construcción de tabiques al interior del inmueble y la reparación de la cubierta de planchas de acero. En fachada se plantea reparar sin reconstruir la marquesina original del inmueble. El inmueble se encuentra protegido como ICH, con elementos horizontales destacados en su fachada principal como la existencia de una marquesina.

Se acuerda emitir las siguientes observaciones y solicitar lo que se pasa a indicar: reconstruir la marquesina original del inmueble; incorporar una memoria explicativa con la intervención planteada y los valores y atributos del inmueble; planimetría estructural, con la solución constructiva para la marquesina original del inmueble y presentar propuesta de colores para la totalidad de la fachada. Se hará presente el Artículo 30 N° 1 de la Ley de MN.

33. La Sra. Sandra Figueroa Conejera, arquitecto, mediante carta de septiembre del 2018, solicita autorización para propuesta de intervención en calle Agustinas N° 2918, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6201 del 13.09.2018).

La intervención consiste en el mejoramiento del Liceo Miguel Luis Amunátegui, a raíz de los daños por la última toma estudiantil. En los pabellones A y B se propone el cambio de puertas, reposición de vidrios en ventanas, pintura de fachada interior y exterior, limpieza y sellado de la cubierta del Pabellón B y el desarme y construcción de tabiquería interna en sistema SIP con paneles de OSB.

En el Pabellón C se propone el cambio de tabiques interiores en 1° y 2° piso, cambio de puertas y ventanas, cambio de pavimentos, reposición del sistema eléctrico, mejora de los servicios higiénicos de damas, pintura y mejoramiento de fachada con la instalación de revestimiento en estructura metálica en todas las envolventes del edificio. En el volumen del comedor, gimnasio y biblioteca se propone la reparación de puertas y reposición de vidrios en ventanas, pintura de fachada interior y exterior y la instalación de pinchos anti palomas en el edificio de la biblioteca.

Se acuerda solicitar eliminar la propuesta de revestimiento metálico planteado para las fachadas del Pabellón C, considerando además que cualquier tratamiento de fachada propuesta debe ser abordado de manera integral para todo el conjunto, y aclarar propuesta de pintura para las fachadas exteriores de cada uno de los inmuebles.

34. El Sr. Paulo Roa Rivas, arquitecto, mediante carta de septiembre del 2018, solicita autorización para la propuesta de intervención en calle Abdón Fuentealba N° 780, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta memoria, EETT, CIP, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 6272 del 21.09.2018).

La propuesta consiste en la construcción de un inmueble de un piso y de fachada continua, en un sitio erizado, para habilitar un local comercial. Se plantean sus muros en albañilería confinada con hormigón armado, techumbre en madera, cubierta en tejas de arcilla (para ambas aguas y cumbrera paralela al eje de la calle), puertas y ventanas de madera. Respecto a la fachada, se propone terminación de estuco lisa, para muros color Pantone 473 C (damasco) y para zócalo color Pantone 722 C (damasco oscuro).

Se acuerda autorizar.

35. El Sr. Manuel Pedreros Reyes, Director Regional de Arquitectura DAMOP Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 834 del 21.08.2018, solicita timbraje de proyecto aprobado "Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencia Valparaíso", en Santiago Severín N° 10, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5612 del 21.08.2018).

Se acuerda reiterar la indicación al timbraje, referida a acotar la superficie habitable de las cubiertas.

36. El Sr. Rodrigo Araya, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de intervención en calle 21 de Mayo N° 130, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de los Lagos; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5354 del 08.08.2018).

La propuesta contempla la construcción de un edificio de 348,17 m², de dos pisos, para dar cabida a 10 departamentos, ejecutado en estructura mixta de tabiquería de madera con refuerzos metálicos y revestido con planchas de zinc acanaladas pintadas de color negro.

Se acuerda no autorizar y se solicita para un futuro ingreso presentar un proyecto que contenga memoria que recoja los valores y atributos del contexto cercano levantamiento del contexto inmediato y propuesta paisajística.

37. El Sr. Gonzalo Monteros V., Seremi del Minvu Región del Maule, por Ord. N° 1480 del 13.08.2018, solicita autorización para proyecto de habilitación de Paseo Peatonal Calle Domingo Leal, en el MH Templo Parroquial San José de Pelarco, comuna de Pelarco; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5530 del 17.08.2018).

La propuesta consiste en la habilitación de un paseo peatonal en la calle Domingo Leal, entre Av. San Pedro y calle Cintura, con un tramo dentro del MH mencionado y frente a la Plaza de Armas de la ciudad. La intervención es a nivel de acera y calzada y tiene el objetivo de consolidar el centro cívico de la comuna. Se propone disminuir el ancho de la calzada vehicular, nivelarla con las veredas y reemplazar el pavimento de hormigón de calzada y veredas por baldosas de cemento vibrado, incorporando facilidades para accesibilidad universal. En el polígono del MH se incorporan jardineras de hormigón, alcorques metálicos, basurero y bolardos fijos y móviles.

Se acuerda solicitar revisar el proyecto de restauración del MH Templo Parroquial San José de Pelarco (Ord. CMN N° 390 del 10.02.2015), con el fin de que la propuesta se coordine con él. En el acceso al templo se deberá aclarar los niveles propuestos en relación a los peldaños o desniveles existentes; en el tramo de calle a intervenir, es necesario que la propuesta de diseño, trazado y mobiliario, tenga un lenguaje neutro y coherente con el MH y la plaza que enfrenta. Respecto de la propuesta indicada para el atrio, se solicita retirar los bolardos o plantear una alternativa menos invasiva. Se solicitará una revisión documental de los antecedentes arqueológicos e históricos del área del proyecto y remitir una planimetría que detalle las obras en el subsuelo.

38. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 1219 del 26.09.2018, solicita el timbraje de planimetría y EETT del proyecto de restauración del MH Mercado Central de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 6432 del 27.09.2018).

En el presente ingreso se subsanan las indicaciones del Ord. CMN N° 4929 del 13.10.2017: la obra nueva hacia calle 1 Norte se desarrolla de acuerdo a la propuesta presentada por el consultor en reunión de Comisión de Arquitectura del 17.10.2017 y que este Consejo consideró adecuada. Se presenta la propuesta de letreros hacia el anillo perimetral en coherencia con el proyecto integral de señalética aprobado y se incorporan las actividades arqueológicas a un capítulo específico del proyecto según lo requerido.

Sobre este último punto, se acuerda hacer presente que deberá cumplirse íntegramente lo requerido por este Consejo en el Ord. CMN N° 837 del 23.02.2017, con las indicaciones siguientes:

- Las actividades de sondeo arqueológico deberán efectuarse previo al inicio de las obras de restauración del mercado.
- Se deberá realizar la excavación con metodología arqueológica del 5% de las fundaciones proyectadas en el interior del MH, en forma previa al inicio de las obras, debiendo remitir un informe ejecutivo. En caso de identificarse rasgos arqueológicos, estos deberán ser dejados *in situ*, y se deberá informar a la brevedad a este organismo.
- Todas las obras de remoción del sub-suelo deberán ser monitoreadas en forma permanente por un arqueólogo.

Finalmente, se acuerda autorizar las modificaciones presentadas al color del pavimento de los accesos y a la incorporación de paños vidriados en zaguanes del edificio perimetral. Se timbrará la documentación.

39. El Consejero Alberto Anguita presenta el procedimiento correspondiente a veladura de cal en fachada del MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que lo rodean. La solicitud de autorización se recibe por Ord. N° 1292 del 09.10.2018 de la Sra. Margarita Cordaro Cárdenas, Directora Nacional de Arquitectura (S) DAMOP (Ingreso CMN N° 6706 del 10.10.2018).

El proyecto "Restauración fachada sur edificio Ex Congreso Nacional Santiago" fue autorizado por los Ord. CMN N° 2680 del 22.06.2018 y N° 3269 del 07.08.2018. La nueva partida complementa las EETT y corresponde a la aplicación de veladura a la cal, –capas delgadas de lechada de cal– con objeto de proteger la fachada, debido a que los trabajos de limpieza contemplados en las partidas autorizadas, evidenciaron distintas patologías como grietas y fisuras.

Se acuerda autorizar.

40. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite el Ord. N° 32 del 05.10.2018 de la Sra. María José Larrondo, Encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, respecto del proyecto "Diagnóstico y Diseño Proyecto Arquitectura Edificio Tassara (Liberty)", en calle Almirante Riveros s/n entre calles Clave y San Martín, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta memoria, presentación y planimetría (Ingreso OTR N° 223 del 04.10.2018 – Ingreso CMN N° 6676 del 09.10.2018).

El edificio presenta valor histórico monumental, reconocido por sus características arquitectónicas, con estilo tardohistoricista y elementos clásicos. Se plantean las siguientes intervenciones: reparación de fachadas; construcción de un patio central que inicie en el primer nivel; iluminación y ventilación del patio central; apertura de los accesos públicos en el primer nivel; incorporación de una terraza comunitaria en el sector oriente de la cubierta, o como segunda alternativa, levantar 90 cm la cubierta en el sector poniente para generar departamentos dúplex en el tercer nivel; reforzamiento estructural a través de un anillo interior planteado en estructura metálica revestida, conservando la estructura perimetral de albañilería de ladrillo y mantención de tabiquerías de adobillo y vaciado del relleno.

Se acuerda pronunciarse conforme, con las siguientes indicaciones: se solicita prescindir de la terraza propuesta en la quinta fachada y se acoge favorablemente la alternativa de subir la cubierta en el sector oriente de la techumbre.

Obras menores y otros

41. Por correo electrónico del 10.07.2018, se denuncian obras no autorizadas en calle Caracoles con Calama, ZT Pueblo San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4626 del 10.07.2018).

Se acuerda solicitar al propietario del predio el ingreso del expediente en un plazo de 15 días.

42. La Sra. Maria Paz Bonomi, arquitecto, mediante carta del 14.09.2018, solicita regularización del inmueble de calle Rogelio Ugarte N° 1457, esquina calle Miguel León Prado N° 339-341, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, fotos y planimetría (Ingreso CMN N° 6243 del 14.09.2018).

La propuesta consiste en una intervención en inmueble de un piso, en tabiquería interior ejecutada con soportes de pies derecho de pino 2 x 4" cada 60 cm y diagonales interiores con tensores y listones pino de 1 x 1, distanciados entre sí en 1 cm, fijados sobre la estructura.

Se acuerda autorizar.

43. El Sr. Andrés Orezza Bozzalla, arquitecto, mediante carta del 14.09.2018, solicita autorizar remodelación de oficinas en Av. Manuel Antonio Matta N° 375, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, fotos y planimetría (Ingreso CMN N° 6241 del 14.09.2018).

La propuesta considera terminaciones para pavimento en zócalo, primer y segundo nivel, piso cerámico de 60 x 60; tabiques de volcánita con perfiles de metalcom de 60 mm, aislación de lana de vidrio, revestidos con pintura esmalte al agua; en cielos se mantiene lo existente; puertas vidriadas en acceso peatonal; en revestimiento de muro exterior se agregará una segunda piel de panel hunter douglas perforado, sin alterar la fachada existente; y servicios higiénicos en primer nivel para discapacitados.

Se acuerda autorizar.

44. El Sr. Sok – Won Lhi, arquitecto, por carta del 26.09.2018, solicita autorización de obras realizadas en calle Marina de Gaete N° 767, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos y planimetría (Ingreso CMN N° 6395 del 26.09.2018).

Se acuerda no pronunciarse, en el entendido de que las modificaciones fueron realizadas antes de la declaratoria de la ZT.

45. El Sr. Dagoberto Monterrosa Valenzuela, arquitecto, mediante carta del 27.09.2018, solicita autorización para intervención en inmueble de calle Huérfanos N° 2460, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, fotos y planimetría (Ingreso CMN N° 6439 del 26.09.2018).

El proyecto consiste en el desarme de un baño en el primer nivel. En el altillo se considera la habilitación de un baño; abertura de una ventana en muro interior; desarme de un tabique de closet para entrada y salida de cocina hacia el comedor; reparación y pintura de fachada, donde contempla para muros RAVE RED / SW 6608 y para zócalo FEATER WHITE / SW 6616.

Se acuerda autorizar.

46. El Sr. Benjamín Fleiderman, arquitecto, por carta del 26.07.2018, solicita autorización para intervenciones en inmueble de calle Estado N° 222, MH Casa Matriz del Banco de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, EETT, CIP y memoria (Ingreso CMN N° 5047 del 26.07.2018).

Las intervenciones corresponden a rehabilitaciones interiores, relacionadas a modificación de sobretabiques, cielos falsos y pintura, sin afectar la estructura del inmueble. A su vez, se solicita autorizar un refuerzo y mejoramiento estructural del altillo y la reubicación de la escalera hacia el fondo del local. En cuanto a la fachada, se reemplaza la mampara de acceso con marco de aluminio color blanco. Finalmente se reemplazará el letrero publicitario por uno nuevo, utilizando la misma ubicación y proporciones del existente, en acero zincado color M-12, con letras retroiluminadas en acrílico blanco.

Se acuerda autorizar.

47. El Sr. Carlos Salazar Carmona, administrador, por carta del 18.07.2018, solicita autorización para intervenciones en primer nivel de inmueble en calle José Ramón Gutiérrez N° 277, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 5298 del 06.08.2018).

La propuesta elimina el mural mediante hidroarenado de alta presión en la fachada del primer nivel y pintura color Pantone 7506C, similar al color existente en los pisos superiores.

Se acuerda autorizar.

48. La Sra. Ximena Flores Arrate, arquitecto, mediante carta del 11.09.2018, solicita regularizar el inmueble de Av. Playa Chica N° 412 (ex N° 455), ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6177 del 12.09.2018).

El inmueble corresponde a una construcción de dos pisos con fachada continua edificada dentro del área protegida antes de la declaratoria de ZT del lugar del año 1999, según consta en el certificado de septiembre del presente año, otorgado por el asesor urbanista del municipio de Cartagena y en la fotografía del año 1944 adjunta en el presente ingreso. El inmueble permanece en las mismas condiciones desde entonces.

Se acuerda señalar que el Consejo no se pronunciará, en el entendido de que las modificaciones fueron realizadas antes de la declaratoria de la ZT.

49. El Sr. Carlos Jorquera González, arquitecto, mediante carta del 10.09.2018, responde las observaciones realizadas por Ord. CMN N° 3265 del 07.08.2018, en relación a la remodelación del local comercial en calle Huérfanos N° 2802 y N° 2806, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6237 del 14.09.2018).

El proyecto consiste en la remoción de tabiquería interior y recuperación de la fachada del inmueble para habilitar locales comerciales que cuentan con frente hacia calle Huérfanos y calle Libertad, junto con regularizar una ampliación hacia el fondo del predio.

Por Ord. CMN N° 3265 del 07.08.2018, se solicitó cambiar el color azul petróleo para la fachada que consideraba la propuesta, por un color terroso que contrastara con la superficie de muros, lo cual se subsana mediante el presente ingreso; los nuevos colores para la fachada corresponden a beige para los detalles y zócalo de la fachada (código de pantone P-18-11C), mientras que para la superficie de muros se plantea un tono blanco (código de pantone P1-9U).

Se acuerda autorizar.

50. El Sr. Francisco Prado Navarro, arquitecto, mediante carta del 26.09.2018, responde al Ord. CMN N° 3653 del 04.09.2018, en relación al proyecto de habilitación de restaurante en los locales comerciales de Plaza de Armas N° 429-435, locales N° 433-435-439 del Portal Bulnes, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6415 del 26.09.2018).

El proyecto consiste en la intervención de los locales comerciales para habilitar un restaurante, con obras al interior para habilitar una cocina, servicios higiénicos y comedores. En la fachada se propone cambiar los paramentos vidriados de empavonado a traslúcidos y la tipografía de publicidad existente, por la del nombre del nuevo local. Por Ord. CMN N° 3653 del 04.09.2018 se solicitó mantener la terminación empavonada existente en la parte superior de los vanos de accesos y reubicar las letras publicitarias en el eje de la marquesina existente. En el presente ingreso, se subsanan correctamente ambas observaciones.

Se acuerda autorizar.

51. La Sra. Mitsue Kido Bustos, arquitecta, mediante carta del 27.07.2018, solicita autorización para intervención en calle Bernardo Philippi N° 175, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5091 del 27.07.2018).

Se contempla la habilitación del garaje existente sin alterar la volumetría de la fachada principal de una vivienda unifamiliar remodelada como hostel el año 2006, previo a la declaratoria. Se propone mantener el revestimiento exterior modificando su color madera por gris opaco, junto con reemplazar la cubierta de teja asfáltica por planchas de zinc acanalado de color gris opaco. Asimismo, se propone la ampliación de la fachada posterior, la cual no es perceptible desde la calle. Se considera la instalación de un letrero publicitario tipo lanza, de estructura metálica fijada a fachada principal, con iluminación.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: mantener el color madera del tinglado de fibro cemento existente en fachada y considerar un letrero de madera empotrado a nivel de suelo en antejardín, en vez del letrero metálico tipo lanza.

52. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, mediante Ord. N° 7542 del 16.08.2018, solicita autorización para intervención en el Pabellón Josué Smith Solar del MH Palacio Falabella, comuna de Providencia, Región de Metropolitana de Santiago; adjunta, fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5708 del 24.08.2018).

La intervención considera las cuatro fachadas del inmueble y consiste en la reparación y/o reposición de elementos faltantes de madera como puertas, ventanas, entablados y facias de aleros, manteniendo su imagen actual en dimensiones y color (SW 6153 Protégé Bronze); la reposición de vidrios faltantes, idénticos a los originales; la limpieza de estucos mediante sistema tipo cryo clean west Blasting con aire a baja presión y posterior aplicación de tratamiento anti rayados, en una altura de 2 m; la limpieza de faroles, mejoramiento de su instalación eléctrica e instalación de ampollas led; el retiro y reinstalación de bajada de aguas lluvias y desabolladura de canaletas; el reemplazo de ventanas no originales metálicas por nuevas ventanas en aluminio color bronce, manteniendo el palillaje actual; la incorporación de ocho elementos de protección anti palomas; la reparación y reposición de cubierta de la torre, manteniendo su imagen y materialidad actual y el cambio del circuito eléctrico para caseta de seguridad.

Se acuerda autorizar, condicionado a incorporar las siguientes modificaciones, que deben quedar explícitas en las EETT: en todas las partidas que corresponda, señalar que las dimensiones y colores de los nuevos elementos serán idénticos a los existentes; respecto del proceso de lavado de estucos, realizar pruebas de presión en áreas la fachada que sean poco visibles; los productos anti rayados deben ser aplicados en toda la altura de las fachadas, a fin de obtener una imagen homogénea del inmueble y se deberá recuperar y reutilizar todas las tejas de alerce de cubierta de torre que estén en buen estado.

53. La Sra. Jazmín Ayala, constructor civil, mediante carta del 24.08.2018, solicita autorización para intervención publicitaria en calle Estados Unidos N° 395, ZT Barrio Mulato Gil de Castro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5709 del 24.08.2018).

La intervención consiste en la instalación de un letrero publicitario en la esquina curva de la fachada del inmueble, entre el segundo y tercer nivel.

Se acuerda solicitar ingresar planimetría de intervención, la que debe señalar la ubicación en fachada y dimensionamiento del elemento publicitario; incorporar EETT del letrero, indicando sus materialidades y fijación a la fachada, y plantear el letrero en blanco y negro o escala de grises, sin retroiluminación.

54. El Sr. Renato Palma Gonzalez, Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, mediante Ord. N° 3592 del 06.09.2018, solicita autorización para las intervenciones ya ejecutadas en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6062 del 07.09.2018).

Las intervenciones ejecutadas sin previa autorización de este Consejo consisten en la construcción de camarines, canchas de tenis y estacionamientos para deportistas paraolímpicos, en sector sur al acceso por calle Maratón (calle Carruajes), además de camarines, canchas de futbol 5 y futbol 7 y estacionamientos para deportistas paraolímpicos en sector norte al acceso por calle Maratón (calle Carruajes).

Se acuerda autorizar, haciendo presente la disposición legal referida a la autorización previa del CMN de las obras en MH.

55. El Sr. Rodrigo de la Barra Tapia, Jefe (S) del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, mediante Ord. N° 5523 del 10.09.2018, solicita lineamientos preliminares a considerar en el proyecto "Mejoramiento Edificio Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena", ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6187 del 13.09.2018).

Según señala, el proyecto fue ingresado al Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social, en etapa de prefactibilidad y en el proceso de evaluación de la inversión, por lo que la Seremi de Desarrollo Social ha solicitado pronunciamiento del CMN respecto de parámetros básicos de intervención que deben considerarse.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para poder aportar los lineamientos: memoria explicativa, con identificación del inmueble; fotografías actuales del inmueble y de su entorno inmediato y diagnóstico y descripción de la situación actual del inmueble.

56. El Sr. Juan Flores Silva, mediante carta del 31.07.2018, responde al Ord. CMN N° 2719 del 26.06.2018, el cual reitera observaciones a la propuesta de intervención en calle Copiapó N° 756, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, planimetría y soporte digital (Ingreso CMN N° 5194 del 01.08.2018).

La intervención en un inmueble de un piso en adobe consiste en la construcción de una ampliación en segundo nivel, sobre la construcción existente y en la línea oficial del predio. Se plantean sus muros y techumbre en acero galvanizado y la cubierta de teja asfáltica. En fachada se plantea la instalación de un letrero publicitario sobre el acceso peatonal y pintura para muros color según Pantone 600 C (amarillo claro).

Mediante Ord. CMN N° 2719 del 26.06.2018, este Consejo emitió observaciones al proyecto, solicitando mantener la configuración original de la primera crujía del inmueble, mejorar la expresión gráfica de los planos presentados, dibujando la línea de la cornisa superior en la elevación principal, lo cual se subsana.

Se acuerda autorizar.

57. El Sr. Loïc Prado, mediante carta del 21.08.2018, solicita autorización para propuesta de intervención en calle Alberto Magno N° 1370, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5613 del 21.08.2018).

La intervención a un inmueble de dos pisos consiste en la modificación de la cubierta mediante la habilitación de una terraza y la instalación de cuatro lucarnas. En el segundo piso, hacia el interior del predio, se plantea el desarme y construcción de nueva tabiquería y en fachada se plantea el cambio de los marcos de las ventanas por PVC blanco.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: fotos actuales del inmueble y su entorno inmediato; planta de cubierta, con la situación original, las obras ejecutadas y la propuesta, por cada nivel o piso; elevaciones y cortes con la modificación realizada en cubierta para habilitar la terraza; EETT completas; certificado de dominio vigente de inscripción de la propiedad y carta de apoyo del propietario. Además se sugerirá incorporar una carta de conformidad del comité de copropietarios del conjunto William Noon.

58. La Sra. Claudia Toledo Guevara, arquitecto, por carta de septiembre del 2018 responde al Ord. CMN N° 2007 del 24.04.2018, que solicita antecedentes adicionales de la intervención realizada en calle Madrid N° 1445, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría y soporte digital (Ingreso CMN N° 5949 del 04.09.2018).

La intervención realizada a un inmueble de un piso y de fachada continua, en estructura de albañilería confinada en hormigón armado, consistió en la habilitación de un local comercial y pintura de fachada para muros en blanco y para el zócalo y elementos decorativos en color Pantone 2766 C

(azul marino). Además en fachada se instalaron elementos adhesivos en el portón de acceso vehicular y se eliminaron canterías entorno a la ventana.

Se acuerda emitir las siguientes observaciones: se deberá modificar la pintura de fachada, considerando un tono pastel para el zócalo y los elementos decorativos; eliminar el marco pintado en color azul entorno a la ventana de la fachada, además de restituir las canterías eliminadas y eliminar los elementos adhesivos instalados en el portón metálico de acceso vehicular.

59. El Sr. Ignacio Espinoza Ahumada, arquitecto, por carta de septiembre del 2018, solicita autorizar la propuesta de intervención en calle Moneda N° 2342, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5962 del 04.09.2018).

La intervención consiste en la limpieza de fachada de un inmueble de dos pisos, mediante hidrolavado de los muros para eliminar grafitis, lijado de los marcos de madera y pintura en color negro de los elementos metálicos, manteniendo el estuco original del inmueble.

Se acuerda autorizar.

60. El Sr. Jean Salazar Cáceres, arquitecto, mediante carta de septiembre del 2018, solicita autorización para la propuesta de intervención en Av. Ricardo Cumming N° 21 y N° 29, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6202 del 13.09.2018).

La intervención consiste en la pintura de las fachadas de los inmuebles pertenecientes al Liceo de Aplicación. Se plantea para muros color Pantone 427 C (gris claro), zócalo color Pantone 423 C (gris oscuro) y para elementos de hierro metálicos color Pantone 42 C (gris oscuro).

Se acuerda autorizar.

61. El Sr. José Manuel Altayó Sigala, arquitecto, mediante carta del 25.09.2018, responde al Ord. CMN N° 3838 del 21.09.2018, que remite observaciones a la propuesta de intervención en calle Esmeralda N° 1074, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6368 del 25.09.2018).

La intervención en el entrepiso del inmueble consiste en el desarme de tabiques interiores y la construcción de nueva tabiquería en estructura de acero revestida con planchas de yeso cartón. Mediante Ord. CMN N° 3838 del 21.09.2018, este Consejo solicitó retranquear los tabiques que llegan perpendicularmente a tope con las ventanas de la fachada, lo cual se subsana.

Se acuerda autorizar.

GENERALES

62. El Subsecretario expone acerca de los principales aspectos de la propuesta de modificación de la Ley 17.288 que el Ejecutivo presentará en las próximas semanas al Congreso Nacional.

Explica que se trata de una modificación al actual cuerpo legal, no de una ley distinta. En términos generales, los cambios se centrarán en la composición, institucionalidad y orgánica del CMN, los tipos y procedimientos de declaratorias (conceptos y definiciones), y la creación de un sistema de compensaciones e incentivos, con gestión para la puesta en valor y salvaguardia, además de otras disposiciones.

Entre las propuestas está la reducción del número de integrantes del Consejo de 22 a 18, manteniendo su carácter técnico y participación equilibrada, modificando los órganos que lo componen e incorporando representantes del área del patrimonio cultural inmaterial. El procedimiento para la elección de los consejeros que deban ser designados será materia de un Reglamento. Para desconcentrar funcional y territorialmente al CMN, se contemplan Consejos Regionales de carácter resolutivo en lo referente a intervenciones en MN, integrados por 16 miembros y manteniendo el carácter técnico del órgano a nivel regional junto con la respectiva secretaría técnica regional.

Existe consenso en que la Ley de MN, que data de 1970, está obsoleta en muchos de sus aspectos conceptuales. Se propone que pase a ser una Ley de Patrimonio Cultural en la que se incorpore, además del patrimonio cultural material, las categorías de patrimonio cultural natural e inmaterial.

En las declaratorias, se incorporan categorías territoriales para que sean gestionadas con planificación urbana y no con congelamiento patrimonial; se abre la posibilidad de solicitar informes técnicos a órganos asesores independientes y se establece priorización según criterios técnicos, como orden de ingreso, grado de vulnerabilidad, equilibrio territorial u otro. Además, fija un plazo máximo para los procedimientos de declaratoria de cuatro meses, prorrogable por otros dos meses. En lo que se refiere a intervenciones, se plantea agilizar los tiempos de tramitación y establecer un plazo máximo de 30 días para responder los ingresos, contados desde la fecha de presentación de la solicitud. Para ello, se requiere una mayor dotación de personal en la ST.

Recogiendo la propuesta del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, y con el propósito de actualizar las actuales categorías de MH y de ZT, se establece la categoría general de bienes de interés cultural, distinguiendo las categorías de mueble, inmueble, zona y paisaje de interés cultural, con una forma diferenciada y explícita de protección y gestión para cada una. Se propone asociar un plan de gestión patrimonial a los bienes declarados en la categoría de zona y paisaje. Junto con lo anterior, se incorporan al nuevo Título de Patrimonio Natural, las categorías de Patrimonio Paleontológico y Patrimonio Geológico cuya declaración esté sujeta a la aprobación de un Plan de Manejo de Áreas Protegidas y a la recepción de los informes previos del MMA y del Sernageomin.

Explica que, en materia de patrimonio cultural, Chile requiere transitar de un paradigma de protección legal a uno de protección efectiva, pues los incentivos para tal efecto benefician a un número reducido de bienes y no tienen un impacto real en la conservación y el manejo de los MN. Se plantea hacer extensiva la exención del 100% del impuesto territorial a los inmuebles de interés cultural (MH) y a los ICH, sin importar la naturaleza jurídica o el fin/destino de sus actividades económicas, o fin/destino del inmueble. Además, se establece una exención del 50% del impuesto territorial a los inmuebles situados en una Zona de interés cultural (ZT) o ZCH.

Además, se propone incorporar una modificación a la Ley sobre impuesto a la renta, que permita a los propietarios del patrimonio urbano protegido deducir de su renta anual los gastos necesarios para la mantención, rehabilitación o conservación de dicho patrimonio. Otra innovación planteada es incorporar como beneficiarios de la Ley de Donaciones Culturales a entidades sin fines de lucro con fines patrimoniales, que podrán presentar proyectos de intervención (restauración, mantención, etc.) de bienes patrimoniales con autorización del dueño. Esto permite incorporar a beneficiarios como corporaciones, fundaciones y asociaciones especialistas en patrimonio.

Asimismo, contempla la entrega de subsidios por parte del Estado para la regeneración urbana de áreas patrimoniales por la vía de la vivienda, en arriendo y propiedad, con propuestas específicas que se trabajarán en conjunto con el Minvu. Se contemplan explícitamente proyectos patrimoniales referidos a bienes de interés cultural en la categoría mueble y se propone integrar al Comité de Donaciones Culturales a un especialista en el ámbito patrimonial material y uno del ámbito patrimonial inmaterial.

Teniendo en cuenta que no existe en Chile un registro unificado de los bienes de interés cultural, muebles e inmuebles, protegidos, listados o reconocidos bajo algunas de las distintas categorías de protección existentes, se propone crear, dentro de un plazo de 4 años, un Inventario Nacional del Patrimonio Cultural, administrado por la Secretaría Técnica Nacional, en el que se contemple un capítulo para el registro e inscripción de colecciones privadas de MN, y en el mismo plazo, crear registros regionales administrados por los Consejos Regionales.

Además, se propone que las denuncias por infracciones a la ley 17.288 sean de conocimiento del juzgado de policía local y que puedan hacerse parte los consejos nacionales y regionales, según corresponda. Se plantea también agregar el delito de tráfico ilícito, a fin de que se dé cumplimiento en esta materia a la Convención contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales de Unesco (1970), así como aumentar las multas por infracciones a la Ley de Patrimonio Cultural. Se propone que el Consejo Nacional del Patrimonio Cultural informe al Conservador de Bienes Raíces respectivo, las declaratorias de inmuebles de interés cultural, para su inscripción, y ampliar la disposición actual dando preferencia al Estado para adquirir, permutar o expropiar bienes de interés cultural protegidos.

Los consejeros agradecen la exposición del Subsecretario, señalando que ha clarificado los detalles de la propuesta, y destacan algunas de las iniciativas, como los incentivos a los propietarios, las exenciones tributarias, el compromiso con la descentralización, las nuevas categorías y la incorporación del delito de tráfico de bienes patrimoniales.

El consejero Fidel Angulo consulta si se hizo el análisis de impacto económico de la exención del impuesto territorial, que incide en el presupuesto de los municipios; se responde que no. La consejera Alejandra Vidal pregunta si las exenciones aplicarían a sitios arqueológicos; se señala que requeriría su declaración para que constituyera un área protegida, con delimitación oficial. Agrega que valora la descentralización pero existe la duda si existirán en todas las regiones las experticias necesarias. La consejera Carolina Aguayo valora la propuesta en particular en lo referido a los plazos, agregando que requiere el fortalecimiento de los equipos de trabajo. El consejero César Millahueique alude a la desproporción presupuestaria del patrimonio dentro de cultura y señala que los organismos descentralizados del país son pocos, debiendo atenderse las diferencias entre la aspiración de descentralizar y la realidad.

El Subsecretario expone que la propuesta considera no modificar lo relativo a patrimonio arqueológico, tampoco lo relativo a MP, y que el Consejo seguiría siendo un organismo con competencia ambiental.

El consejero Felipe Gallardo expresa que la propuesta recoge ideas que están en el ambiente y que le preocupa su gran alcance desde el punto de vista de su sustentabilidad. Lamenta que como institución no se haya visto el proyecto; señala que la reserva ha sido excesiva. El Subsecretario replica que se ha reunido con decenas de agrupaciones, a todas las cuales se las ha escuchado, incorporando muchas de sus inquietudes en el texto. Agrega que la propuesta no es tan ambiciosa, sino que por sobre todo es necesaria, y que ahora es la oportunidad de avanzar sustantivamente en protección patrimonial.

Se retiran de la sesión los consejeros Gastón Fernández, Karen Fried, Santiago Marín, José Piga, Emma de Ramón, Fidel Angulo y Felipe Gallardo.

63. Se presenta la solicitud de aprobar modificaciones al proyecto "Restauración y Habilitación Ex Teatro Enacar Lota Alto", ubicado en Carlos Cousiño N° 230, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío, autorizado por Ord. CMN N° 1859 del 01.06.2016 y N° 3197 del 12.09.2016.

El inmueble es propiedad de la Corfo y actualmente se encuentra en comodato al municipio de Lota por 50 años. El proyecto está a cargo de CREA Espacio Arquitectos y la profesional responsable es Isabel Martínez Rodríguez.

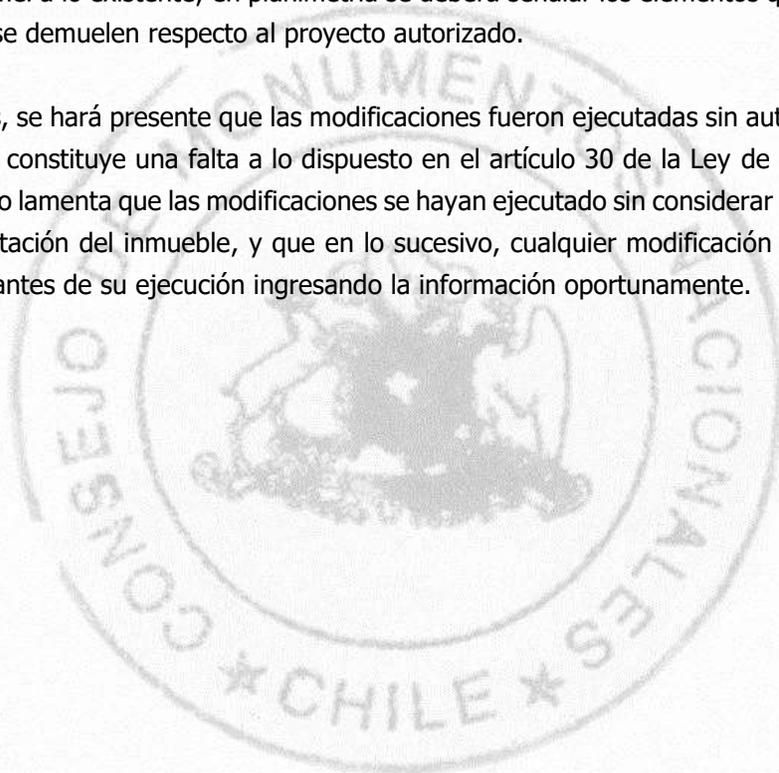
El Sr. Mauricio Velásquez V., Alcalde de Lota, a través de Ord. N° 1169 del 17.08.2018 (Ingreso CMN N° 5791 del 29.08.2018), solicita visto bueno de dos modificaciones realizadas en la ejecución del proyecto. La primera corresponde a una modificación en la fachada este del inmueble, particularmente en la sala ionizada del grupo generador, para la cual se había proyectado dimensiones de 4,84 m x 3,97 m y 2,62 m de altura, ejecutándose en 3,41 m x 5,96 m y 3,25 m de altura, eliminando el escenario posterior proyectado. La segunda modificación corresponde al cierre del par de las ventanas del eje D, ya que en la ejecución del reforzamiento estructural de pilares se acusó que su proyección (eje D) pasará por estas ventanas ubicadas en las fachadas norte y sur respectivamente.

Las obras comenzaron su ejecución el año 2017, pero debido a errores de levantamiento del proyecto de arquitectura y detalles, la DAMOP realizó las adecuaciones. El municipio reconoce que estas modificaciones debieron haber sido consultadas previamente a este Consejo.

El 03.10.2018 se realizó visita a terreno para conocer el estado de avance de las obras en ejecución. Se comprobó la construcción de dos pilares obstaculizando dos vanos circulares (tipo ojos de buey) en las fachadas norte, ya ejecutado, y sur, en ejecución. Se da cuenta que la planimetría de la modificación ingresada tampoco se condice con lo ejecutado. El arquitecto de la inspección técnica de obras, ante la consulta de la posibilidad de desplazar los refuerzos ejecutados, explica que fue necesario adosarse a los pilares estructurales de los muros existentes.

Se acuerda autorizar las obras ejecutadas con la indicación de corregir y actualizar la planimetría y las EETT conforme a todas las modificaciones ejecutadas en la obra, de tal forma que lo dibujado sea fiel a lo existente; en planimetría se deberá señalar los elementos que se construyen y aquellos que se demuelen respecto al proyecto autorizado.

Además, se hará presente que las modificaciones fueron ejecutadas sin autorización de este Consejo, lo que constituye una falta a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de MN. Se señalará que este Consejo lamenta que las modificaciones se hayan ejecutado sin considerar otras alternativas con menor afectación del inmueble, y que en lo sucesivo, cualquier modificación al proyecto debe ser consultada antes de su ejecución ingresando la información oportunamente.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día 3 de octubre del 2018, contando con la presencia de los consejeros Alberto Anguita, José Piga y Mauricio Uribe; la asesora Verónica Baeza; y los profesionales de la ST – CMN Joaquín Vega, Nelson Gaete, Manuel Acosta, Ana Barrera, Marcela Becerra, Rocío Barrientos, Sonia Parra, María Luisa Gómez y Karla Velásquez.

64. Se presenta la iniciativa de registro de permisos arqueológicos, considerando que de acuerdo con la ley N° 17.288 se requiere permiso o autorización del CMN para realizar intervenciones de carácter arqueológico, según los artículos N° 22 y N° 23, y que se debe llevar cabal registro de la entrega de los informes requeridos, así como de las áreas comprendidas en los permisos de excavación y prospección otorgados.

En la actualidad no existe un registro sistemático de los permisos arqueológicos otorgados por el CMN, sino que la información está contenida en diversos oficios ordinarios y actas de sesión del CMN. La tabla de permisos arqueológicos propuesta tiene como propósito: instalar un procedimiento que registre de manera estandarizada y georreferenciada los permisos otorgados, incluyendo el nombre del investigador, del proyecto y cuál es el organismo titular; realizar seguimiento al estado de cumplimiento de los permisos; y, disponer de un registro mensual de permisos de intervención arqueológico. Se exponen las variables a ingresar en ella, y la representación geoespacial que tendrá el registro.

Se acuerda aprobar de forma unánime la propuesta presentada.

65. En sesión ordinaria del 22.08.2018 (N° 42 del acta) se aprobaron las Normas de Intervención para la ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo (Decreto N° 1974 del 11.10.2007 y Decreto N° 394 del 08.05.2002), quedando pendientes los lineamientos para el patrimonio arqueológico.

La ZT en cuestión se ubica en la cuenca del río Aconcagua, cuyo valle da cuenta de distintas ocupaciones en su interior hacia el año 900 d.C., evidenciada en la cultura material de la zona, como cerámica monocroma y vasijas restringidas. Asimismo, entre los años 900 y 1400 d.C., se produjeron asentamientos de preferencia en las terrazas fluviales y en los sectores bajos de las rinconadas, con presencia de materiales culturales dispersos en amplias zonas, registrándose la presencia de conanas fragmentadas y manos de moler, predominando la cerámica monocroma alisada y vasijas no restringidas, de versión local diaguita.

Así también, se da cuenta del paso del Camino del Inca longitudinal por el valle y el registro de piezas posiblemente pertenecientes a este periodo en los sitios de Piguchén. En el sector se encuentra el Pucará del Tártaro y varios sitios habitacionales en tierras llanas adyacentes, a la salida de las rinconadas que se ubican al norte y al sur del cerro El Castillo.

En el periodo histórico del sector, San Antonio de Putaendo estaba habitado por villorrios indígena dispersos, coincidentes con el patrón de asentamiento observado para sitios prehispánicos, los cuales fueron trasladados casi en su totalidad a La Ligua a partir de 1565 bajo la encomienda de don Gonzalo de los Ríos.

Los principales atributos del área protegida son la calle larga o calle Comercio, como eje fundacional; la manzana agraria, de forma irregular y producto del cruce entre el eje Comercio y el damero; arquitectura tradicional de adobe; paisaje en borde río; la Avenida Alessandri y el MH donde nació José Antonio Salinas.

A fin de resguardar el patrimonio de esta zona, se proponen los siguientes tipos de medidas a ejecutar previa evaluación del CMN, siguiendo los lineamientos para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas protegidas bajo la ley 17.288: inspección superficial con revisión de antecedentes, realización de calicatas con metodología arqueológica, plan de arqueología preventiva, monitoreo arqueológico, caracterización arqueológica con sondeos y rescate arqueológico.

Se detallan los lineamientos de intervención y medidas con respecto al componente arqueológico para los siguientes sectores:

- Plaza de Armas: si se contemplan intervenciones en subsuelo, se deberá ingresar solicitud de intervención al CMN, dependiendo de la magnitud podrá requerir desde inspección superficial, calicata, sondeos, monitoreo y/o rescate arqueológico.
- Calles y aceras:
 - I. Para reposición de aceras, postes, servicios de agua potable y/o alcantarillado, entre otras similares y que no requieren nuevas excavaciones o solo remoción de capas superficiales, se deberá detener obras y dar aviso al CMN en caso de hallazgo de material arqueológico;
 - II. Para pavimentaciones nuevas, nuevas instalaciones de agua potable y alcantarillado o nuevos trazados y obras que requieren excavaciones en el subsuelo, se deberá ingresar solicitud de permiso intervención al CMN, y dependiendo de la magnitud podrá requerir desde inspección superficial, calicata, sondeos, monitoreo y/o rescate arqueológico.
- Borde de río y sitios eriazos: para intervenciones que impliquen remoción de sedimento e intervenciones del subsuelo, se deberá ingresar solicitud de intervención al CMN, dependiendo de la magnitud podrá requerir desde inspección superficial, calicata, sondeos, monitoreo y/o rescate arqueológico.

En cuanto a los lineamientos de intervención para espacios privados, estos indican lo siguiente:

- Para la Iglesia San Antonio de Padua de Putaendo, el MH Casa de Don José Antonio Salinas y, en caso de obras que impliquen intervención en el subsuelo, para reforzamiento de fundaciones, instalaciones de alcantarillados, restauraciones, o reparaciones, entre otros, se

deberá ingresar solicitud de permiso de intervención al CMN y dependiendo de la magnitud este Consejo podrá solicitar medidas arqueológicas.

- Para espacios habitacionales, comerciales, industriales y construidos, que impliquen intervenciones al interior, excavaciones para reforzamiento de fundaciones, instalaciones de alcantarillados, etc., se deberá ingresar solicitud de permiso de intervención al CMN, sujeto al requerimiento de medidas arqueológicas que puede realizar este Consejo.
- Para espacios habitacionales, comerciales e industriales sin construir (jardín o patio), se establece que para intervenciones que requieran remoción superficial de sedimento (trabajos propios de jardinería o cultivo a baja escala) e intervenciones bajo el subsuelo en sectores alejados de calle comercio, se debe dar aviso a este Consejo ante hallazgo de material arqueológico y paralizar obras; en caso de intervenciones bajo el subsuelo en inmuebles en torno a la calle Comercio, se deberá ingresar solicitud de permiso de intervención al CMN, sujeto a las medidas arqueológicas que se establezcan.
- Para la Manzana Agraria, aquellas obras nuevas que requieran intervención en el subsuelo, se deberá ingresar solicitud de permiso de intervención al CMN, sujeto a las medidas arqueológicas que se establezcan; en caso de actividades habituales de cultivo, se deberán detener obras y dar aviso al CMN ante hallazgo arqueológico.
- En sitios eriazos, para aquellas intervenciones que impliquen remoción de sedimento e intervenciones del subsuelo, se deberá ingresar solicitud de permiso de intervención al CMN, sujeto a las medidas arqueológicas que se establezcan.

Se acuerda de manera unánime aprobar los lineamientos para el manejo del patrimonio arqueológico de la ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo.

66. El Sr. Eduardo Silva Carrasco, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante memo N° 55 del 13.09.2018, remite Ord. N° 2382 del 05.09.2018 de la Sra. Yenny Vega Hermosilla, Directora Regional de Vialidad de la Región de Los Ríos, quien remite propuesta de trabajo para la liberación del sitio Cabo Blanco -3, en el marco del proyecto "Mejoramiento Cabo Blanco - Las Marías", Provincia de Valdivia (Ingreso CMN N° 6324 del 24.09.2018).

Se acuerda requerir un ingreso formal de solicitud de permiso a través de un FSA, debiendo a su vez acoger los alcances realizados previamente a través del Ord CMN N° 4101 del 24.11.2016.

67. El Sr. Gary Estay Baeza, Fiscalía Local de Taltal, mediante Ord. N° 979 del 21.09.2018, en relación a Causa RUC N° 1800877422-2, por OTROS HECHOS, solicita información respecto de los antecedentes que constan en parte denuncia N° 693 de la Primera Comisaría de Taltal, dentro de un plazo de 20 días, comuna de Taltal, Región de Antofagasta; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6328 del 25.09.2018).

Se acuerda solicitar a la Fiscalía local de Taltal las coordenadas del hallazgo y el nombre del proyecto en el marco del cual se realizaron los movimientos de tierra que derivaron en el hallazgo.

68. La Sra. María Angélica Palacios Martínez, Jefa de la División de Bienes Nacionales, a través de Ord. DBN N° 851 del 20.09.2018, invita a arqueólogo del CMN a participar en Expedición Última Patagonia 2019, al Bien Nacional Protegido Archipiélago Isla Madre de Dios, comuna de Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta oficio y programa de expedición (Ingreso CMN N° 6337 del 25.09.2018).

Se confirmará la participación del encargado del área de arqueología de la ST, Sr. Nelson Gaete González, entre el 24 de enero y el 6 de febrero de 2019.

69. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 82 del 24.09.2018, remite denuncia de hallazgo arqueológico en trabajos ejecutados en Observatorio AURA, ubicado en Avda. Cisternas N° 1500, comuna de La Serena; adjunta correo electrónico, fotos y Formulario de Denuncia de Hallazgo Arqueológico (Ingreso CMN N° 6388 del 25.09.2018).

Se acuerda notificar que los restos encontrados corresponden a un bovino, que no son MA, y que no se tiene antecedentes que indiquen que sea necesario mantener la paralización de obra, por lo que puede continuar con las actividades de excavación.

70. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante carta del 27.09.2018, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de terreno del "Rescate Arqueológico Parcial Etapa II", del proyecto "Sitio Condominio Los Libertadores, Quillota", comuna de Quillota, Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6441 del 27.09.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico, reiterando que se debe continuar con monitoreo arqueológico permanente.

71. El Sr. Hugo Cruz Véliz, Director del Serviu Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 3725 del 24.08.2018, remite informes de monitoreo N° 1 y N° 2 del sitio arqueológico Los Halcones, en el marco del proyecto "CNT Comité de Vivienda Los Halcones", comuna de Gorbea (Ingreso CMN N° 5828 del 30.08.2018).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico N° 1 de junio y N° 2 de julio de 2018. La fragmentería cerámica registrada deberá ser analizada por un arqueólogo o licenciado en arqueología, incorporando dicho análisis en el informe final de monitoreo. Finalmente, se deberá mantener la actividad de monitoreo arqueológico mientras se continúe realizando escarpes y/o excavación de la matriz sedimentaria.

El Sr. Óscar Matías González Ascencio, Director Regional de Obras Portuarias DOP MOP de la Región de Los Lagos, en el marco del contrato "Mejoramiento Borde Costero Costanera Ancud Etapa I", comuna de Ancud, remite:

72. Ord. DROP X. N° 644 del 18.07.2018, que responde Ord. CMN N° 2416 del 30.05.2018 y envía informe final de registro e informe historiográfico de muro de piedra canchagua y cimientos de canchagua labrada y levantamiento 3D de estos últimos, hallados en el marco de las obras (Ingreso CMN N° 4875 del 20.07.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme, con la indicación que se deberá remitir una propuesta para señalar la presencia de un rasgo registrado en el subsuelo.

73. Ord. DROP X. N° 908 del 12.09.2018, envía antecedentes de detalle para puesta en valor de hallazgo no previsto de estructura del Mercado de Abastos; adjunta planos (Ingreso CMN N° 6234 del 14.09.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con propuesta de puesta en valor para estructura de piedra canchagua que fue caracterizada bajo la ciclovía de Av. Salvador Allende, así como con la modificación para muro rompeolas en sector muro P2 para no afectar estructura de piedra canchagua bajo la playa, que corresponde a parte del antiguo mercado de abastos.

74. La Sra. Nadia Moschen, becaria doctoral Conicet, mediante correo electrónico del 21.12.2017, solicita autorización para el traslado de muestras del sitio arqueológico Monte Verde II, depositados en el Museo Histórico y Antropológico Mauricio Van de Maele; adjunta carta (Ingreso CMN N° 9329 del 21.12.2017). Posteriormente, a través de correo electrónico del 01.08.2018, envía información sobre salida de dichas muestras al Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio, San Carlos de Bariloche, Argentina, para ser sometidas a análisis destructivo para la extracción de ADN antiguo; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5308 del 07.08.2018).

Se acuerda autorizar la salida de 3 muestras óseas.

75. El Sr. Pablo Larach J., arqueólogo, por carta del 20.09.2018, solicita se autorice el retiro de las piezas alfareras recuperadas a través de la denuncia realizada el día 07.02.2018, en el marco de la ejecución del proyecto "Bahía Panguipulli" y que se encuentran actualmente en custodia en la OTR Los Ríos, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6268 del 20.09.2018).

Se acuerda autorizar.

76. El Sr. Gabriel Zamora Salinas, Director Nacional (S) del SML, a través de Ord. N° 15.025, en relación a causa RUC en trámite y con Folio N° 564169, remite informe de terreno sobre diligencia codificada como RM-UEIF-T-18-18 por hallazgo de osamenta en la comuna de La Reina, Región

Metropolitana de Santiago, firmado por el arqueólogo Stefano De Luca y la antropóloga Natalia Rojas González (Ingreso CMN N° 5343 del 08.08.2018).

Se toma nota.

77. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI, a través de Ord. N° 1066 del 03.09.2018, en relación a orden escrita del 2° Juzgado de Letras de Buin, causa ROL N° 11.617-6 del año 2004, remite osamentas de carácter arqueológico/histórico, recepcionadas desde ese Juzgado, las que se entregan al CMN (Ingreso CMN N° 5929 del 04.09.2018).

Se acuerda acusar recibo de los materiales arqueológicos remitidos y solicitar los antecedentes de la causa.

78. El Sr. César Rodríguez Rojas, Director Secretaría Comunal de Planificación, mediante Ord. N° 86 del 12.06.2018, envía antecedentes sobre restos del Canal Yungay Zapata en el marco del "Programa de Pavimentos Participativos Llamado N° 26, Agrupación N°4, Pavimentación de calle Maturana", comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta carta, escritura, memo y planos (Ingreso CMN N° 3965 del 12.06.2018).

Se acuerda agradecer el envío de los planos de acueducto "Canal Yungay Zapata".

79. Mediante correo electrónico del 14.10.2017, se recibe formulario de denuncia de hallazgo arqueológico en la localidad de Los Molles, comuna de La Ligua, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso, y carta con denuncia efectuada en la Gobernación Provincial de Petorca por un particular el 11.10.2017 (Ingreso CMN N° 7375 del 17.10.2017).

Posteriormente, el Sr. Miguel Angel Silva Lombardi, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 196 del 18.10.2017, remite oficios N° 985 y N° 987 de la Gobernación de Petorca, en relación a esta denuncia de hallazgo arqueológico con motivo de excavaciones de empresa Servicios Sanitarios San Isidro (Ingreso CMN N° 7445 del 19.10.2017).

El Sr. Carlos Carrasco G., arqueólogo, por carta del 01.12.2017, solicita pronunciamiento respecto de "Informe de visita arqueológica a obras de construcción de ductos proyecto Línea impulsión HDPE nueva Planta Desaladora Los Molles" (Ingreso CMN N° 8727 del 01.12.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe y oficiar informando que, en virtud de la evaluación y monitoreo arqueológico efectuado por el Sr. Carlos Carrasco, arqueólogo, que los hallazgos identificados no consisten en un sitio arqueológico.

80. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, a través de Ord. N° 1144 del 03.09.2018, solicita retiro de informe de monitoreo arqueológico del sector Norte-Crucero del Palacio Pereira, en relación al proyecto "Restauración Palacio Pereira y Reposición Edificios CMN y DIBAM", comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5961 del 04.09.2018).

Se acuerda acusar recibo de oficio que desiste de la evaluación de informe de monitoreo arqueológico e informar que se mantiene pendiente la entrega del informe final de monitoreo arqueológico, de acuerdo a lo indicado en Ord. CMN N° 1511-17.

81. La Sra. Karolyn Buhning Rabanal, arqueóloga, mediante correo electrónico del 05.09.2018, solicita modificación de permiso de excavación del sitio El Arenal, en el marco del proyecto de doctorado "*Archaeology of Trans – Pacific Interactions. Evaluating Cultural Transmission between South America and Polynesia*", comuna de Arauco, Región del Biobío; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6131 del 11.09.2018).

Se acuerda autorizar las modificaciones metodológicas solicitadas para las excavaciones aprobadas en el sitio El Arenal-1 mediante Ord. CMN N° 1442/18, las cuales consisten en agregar el uso de barreno para un máximo de 50 perforaciones de 10 cm de diámetro, separadas por un mínimo de 3 m entre sí, y modificar la excavación de trinchera de 3 x 1 m, por cuatro unidades de 1 x 1 m dispuestas según los resultados que se obtengan durante la etapa de sondeo.

82. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, mediante carta del 07.09.2018, solicita autorización para excavar con metodología arqueológica 3 calicatas de 1 x 1 m, para estudio de mecánica de suelos del proyecto "Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto, comuna de Lota", ZT Lota Alto, Región del Biobío; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 6083 del 07.09.2018).

Se acuerda autorizar.

83. La Sra. Vianet del Pilar Quijón Torres, arquitecto, DOM de Los Ángeles, por correo electrónico del 11.06.2018 remite Ord. N° 502 del Alcalde, en respuesta a Ord. CMN N° 1717 del 06.04.2018, en el marco de las obras de construcción del Centro Cultural de Los Ángeles, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3959 del 12.06.2018). El Alcalde solicita apoyo profesional del CMN para realizar las actividades arqueológicas requeridas.

Se acuerda informar a la Municipalidad de Los Ángeles sobre la imposibilidad de que los profesionales del CMN puedan llevar a cabo las labores arqueológicas y antropológicas solicitadas por el Consejo, ante el hallazgo de cementerio histórico en las dependencias del futuro Centro Cultural de Los Ángeles. Lo anterior se debe principalmente a los recursos humanos disponibles y el tiempo necesario para llevar a cabo las labores solicitadas.

84. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 66 del 20.08.2018, remite carta de Machil Maril Mariñan Saez del 06.08.2018, recepcionada en el Museo Mapuche de Cañete, que solicita información y visita a terreno al sector de Juan Lincopan, sector Ranquihue, comuna de Tirúa (Ingreso CMN N° 5597 del 20.08.2018).

Se acuerda remitir al Museo Mapuche de Cañete el informe realizado para Machil Maril Mariñam Sáez, el cual consta de la revisión y delimitación del sitio de significación cultural cancha de nguillatuwe y treng treng, los cuales se ven amenazados por la construcción de centros turísticos. El informe destaca el hallazgo de elementos arqueológicos consistentes en restos cerámicos, en espacios que actualmente se encuentran en desuso debido a su valor espiritual y que antiguamente correspondían a terrenos forestales y áreas de cultivo.

85. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, por carta del 03.04.2018, remite acta de ingreso de materiales arqueológicos del Museo de Historia Natural de Concepción, poniendo término a las intervenciones arqueológicas realizadas por TAGUATAGUA Consultores en el marco del proyecto "Consultoría de Diseño: Restauración y Habilitación Ex Deportivo y Cine Bellavista de Tomé (MH)", comuna de Tomé, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2269 del 03.04.2018).

Se acuerda acusar recibo.

86. La Sra. Jimena Ramírez González, coordinadora de la STP Rapa Nui del CMN, con memo N° 43 del 26.07.2018, remite informe "Solicitud para permiso de trabajo de campo limitado para los meses de Octubre a Diciembre de 2018", de la misión arqueológica alemana DAIKAAK, en la comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5099 del 27.07.2018). Posteriormente, mediante memo N° 59 del 01.10.2018, remite correo electrónico del Sr. Burkhard Vogt, director del proyecto de investigación en Ava Ranga Uka a Toroke Hau, con detalle sobre cancelación de propuesta de intervención en dicho sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 6520 del 01.10.2018).

Se acuerda acusar recibo de la solicitud y posterior cancelación del trabajo de campo, por lo que no se tramitará la solicitud. Se recordará al investigador que toda solicitud de intervención a MA deberá realizarse mediante FSA.

87. El Sr. Gabriel Zamora Salinas, Director Nacional (S) del SML, a través de Ord. N° 16.335 del 21.08.2018, remite informe de resultados de radiocarbono protocolo N° 88-08 UE, antecedentes y osamentas, comuna de Independencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta actas, informe y objetos-piezas (Ingreso CMN N° 6038 del 06.09.2018).

Se acuerda solicitar más antecedentes a Fiscalía Local y al SML.

88. El Sr. Renato Sepúlveda M., arqueólogo, por carta del 15.01.2018, solicita autorización para el envío de muestras al extranjero, con el fin de realizar análisis destructivo para determinar datación de restos bioantropológicos a través del método AMS, en el marco del proyecto "Normalización semáforos Ciudad de Castro", comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta carta (Ingreso CMN N° 4071 del 18.06.2018).

Se acuerda autorizar.

89. El Sr. Hugo Cruz Veliz, Director del Serviu Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 4088 del 12.09.2018, entrega informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio Los Caciques, en el marco del proyecto "Comités de Viviendas Allegados Los Caciques, Rayén Antu y Aillacara", comuna de Padre Las Casas; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6248 del 20.09.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de rescate arqueológico realizadas, con la metodología empleada y los registros obtenidos. Se solicitará para el informe final integrar la información de las dos campañas de rescate; separar el apartado de metodología del acápite de "Resultados" y señalar en todas las unidades con cuántos niveles estériles se está cerrando. Se recomendará incluir dos fotos por página para apreciar los detalles de los perfiles y materiales.

Dado que la intervención realizada por la Constructora San José ha afectado y expuesto depósito arqueológico, se solicitará realizar una inspección superficial por un arqueólogo para delimitar el sitio "Los Caciques" y realizar un plano de planta que dé cuenta de alteraciones antrópicas observadas; se recomendará realizar levantamiento fotogramétrico. Se pedirá también realizar una descripción en detalle de la estratigrafía a partir de los perfiles expuestos; realizar un mapeo de los materiales culturales en superficie a través de recolección arqueológica, debiendo entregar un informe con los resultados, y remitir propuesta para la protección y conservación del sitio.

90. La Sra. Nuriluz Hermosilla, arqueóloga, mediante carta del 12.09.2016, remite informe "Ejecución de Calicatas para mecánica de suelos usando metodología arqueológica y sondajes 30 m", que es parte de los proyectos "Normalización con equipamiento Escuela Carlos salinas Lagos" y "Normalización con equipamiento Escuela José Manuel Balmaceda", MH Escuelas Concentradas de Talca, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6231 del 15.09.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme con la excavación de calicatas realizada, y solicitar integrar el análisis de los materiales recuperados al conjunto generado en las etapas de caracterización arqueológica. Este análisis global se realizará luego de la excavación de la segunda red de pozos de sondeo (cada 10 metros), previo al inicio de las obras.

En el marco del proyecto "Restauración del Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule" (MH):

91. La Sra. Antonia Escudero, arqueóloga, a través de correo electrónico del 10.08.2017, remite informe sobre hallazgo patrimonial (óseo humano) en el MH; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5607 del 11.08.2017). Por correo electrónico del 18.08.2017, envía informe de hallazgo de un entierro humano en la iglesia (Ingreso CMN N° 5775 del 18.08.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme.

92. El Sr. José Neira Farías, de la Fiscalía de San Javier, por correo electrónico de 01.09.2017 remite informe policial N° 489/1099 del 23.08.2017 del Sr. Hernán Montecinos Salinas, Subcomisario (OPP), destinado a la Fiscalía Local de San Javier, sobre hallazgo de osamentas en el MH (Ingreso CMN N° 6218 del 04.09.2017).

Se acuerda remitir a la Fiscalía los informes de hallazgos realizados durante el monitoreo del proyecto y solicitar información relativa a la causa RUC 1700766859-7, las pericias realizadas sobre las osamentas y la institución que en este momento tiene en custodia los restos humanos encontrados.

93. La Sra. Claudia Silva Paredes, arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 1360 del 21.11.2017 solicita pronunciamiento de informe final de monitoreo arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 8466 del 22.11.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme.

94. El Sr. Nelson Gaete G., licenciado en antropología mención arqueología, mediante carta del 18.07.2016, remite el manuscrito "Cementerio de Tutuquén, Informe de Salvataje Arqueológico, Segunda Parte", que da cuenta del salvataje arqueológico realizado en Tutuquén bajo, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4741 del 20.07.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme.

95. El Sr. Carlos Ocampo Ercilla, arqueólogo de Ciprés Consultores Ltda., mediante carta del 21.09.2018, solicita pronunciamiento de informe final de rescate arqueológico del proyecto inmobiliario "Terrazas de Maitencillo, Av. del Mar N° 3768, Maitencillo, comuna de Puchuncaví", Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6276 del 21.09.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme y se toma nota de la recepción de los materiales recuperados en el Museo de La Ligua.

96. El Sr. Bernardo Arriaza, Director de Relaciones Internacionales de la Universidad de Tarapacá, por correo electrónico del 13.09.2018, solicita permiso para la salida al extranjero de 7 fragmentos de cabello provenientes de restos bioantropológicos, para análisis bioquímicos

destructivos (ablación láser) en el *School of Natural Science* del Hampshire College de Massachusetts, Estados Unidos; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6214 del 14.09.2018).

Se acuerda autorizar.

97. El Sr. Mario Carroza Espinoza, Ministro en Visita Extraordinario de la Corte de Apelaciones de Santiago, mediante oficio N° 2980 del 05.09.2018, en relación a causa Rol N° 7-2018, informa que en dependencias del SML se encuentran osamentas periciadas y que según lo informado, corresponden a restos asociados a una sociedad alfarera prehispánica (Ingreso CMN N° 6091 del 10.09.2018).

Se acuerda solicitar al SML que remita los restos y los informes de las pericias realizadas.

98. El Sr. Óscar Matías González Asencio, Director Regional de Obras Portuarias DOP MOP de la Región de Los Lagos, por Ord. N° 542 del 20.06.2018, ingresa solicitud de permiso de levantamiento en sitio arqueológico Gamboa, en el marco del proyecto "Mejoramiento Borde costero Costanera de Castro, Chiloé", comuna de Castro; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4264 del 26.06.2018).

Se acuerda señalar que, de acuerdo al inciso segundo del artículo 15 del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones (DS N° 484 de 1990), no procede otorgar permiso al arqueólogo Renato Sepúlveda para ejecutar trabajos de caracterización arqueológica en el Conchal Gamboa 2. Lo anterior, dado que de acuerdo a lo establecido en el artículo 14, letra d) deben entregarse los informes luego de 2 años de otorgado el permiso o su renovación, y ello no ha ocurrido en el caso del Sr. Sepúlveda, por lo que se solicitará la entrega de los informes pendientes.

99. El Sr. Eduardo Barrientos Ingram, administrativo operativo de causas de la Fiscalía Local de Ancud, por correo electrónico del 10.08.2018, envía oficio N° 2295 del 10.08.2018, del Sr. Javier Calisto Garai, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Ancud, quien en relación a causa RUC N° 1700807481-K, por otros hechos, solicita remitir información requerida mediante oficio N° 2850 del 14.09.2017 (Ingreso CMN N° 5465 del 13.08.2018).

Se acuerda remitir el informe referido a hallazgo de osamentas.

100. La Sra. Jimena Ramírez González, coordinadora de la STP Rapa Nui del CMN, por Memo N° 52 del 23.08.2018, remite carta de Sr. Dale Simpson, quien informa del estado de las fuentes y canteras de Rapa Nui, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta carta y correo electrónico (Ingreso CMN N° 5714 del 24.08.2018).

El investigador expone su preocupación por la conservación de tres fuentes, canteras y talleres líticos de Rapa Nui: Maunga Orito, Sitios entre Poukura y Hanga Hahave y el área de Pu Tokitoki y Ava o Kivi. Ellos fueron importantes fuentes de aprovisionamiento de rocas y talleres, en

los que se produjo la mayor cantidad de herramientas líticas utilizadas en la isla durante la prehistoria. Sin embargo, la continuidad en el tiempo de la explotación de estos recursos ha provocado que actualmente estén agotándose. A raíz de lo anterior ropone las siguientes medidas: prohibición total del uso de los recursos, revisión de los sitios y la implementación de tapu/rahui para otras canteras; realizar entrevistas a artistas y artesanos que usan estos materiales para comprender la interacción entre la comunidad local y las rocas y realizar visitas semanales y documentación de un mutó'i.

Se acuerda informar que, en el marco del convenio con la Comunidad Indígena Ma'u Henua, la STP de Rapa Nui de este Consejo y los administradores del Parque Nacional Rapa Nui (PNRP) están trabajando en una priorización para la conservación de sitios en el Parque Nacional. A raíz de la carta, se han realizado gestiones para que en los sitios mencionados se incorporen a estas prioridades. En el caso particular de la zona Pu Toki Toki, se ha incorporado esta área a la propuesta de redefinición de límites del PNRN. Se agradecerá la preocupación del Sr. Dale Simpson por el patrimonio Rapa Nui y se valora su disponibilidad.

101. El Sr. Álvaro Rojas Rivera, mediante correo electrónico del 08.08.2018, remite antecedentes de posible hallazgos arqueológicos identificados en el marco del proyecto fotográfico Fondart 448526 "Chasqui: La ruta de los montañistas de la prehistoria de Atacama", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6453 del 28.09.2018).

Se acuerda agradecer la notificación respecto a posibles restos arqueológicos en las cumbres de los cerros Dos Hermanas, Panteón de Aliste, Potrero Grande, Tronquitos y La Guanaca. Se informa que sería de mucha utilidad la remisión de las coordenadas geográficas y fotografías de cada uno de estos hallazgos.

102. La Sra. Isabel Cartajena, arqueóloga, por carta del 27.09.2018, solicita autorización para el traslado de 43 muestras de *camelidae* del sitio Tulán-54 al *Center for Geogenetics* de la Universidad de Copenhague (Dinamarca), con el fin de llevar a cabo análisis de ADN antiguo (destruictivos) sobre restos óseos faunísticos recuperados; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6480 del 28.09.2018).

Se acuerda autorizar.

103. La Sra. Paola Vergara Alegría, Sargento 2° de Carabineros, Suboficial de Guardia, a través de Ord. N° 427 del 01.10.2018, por instrucción del fiscal de turno, Sr. Luis Carreño Muñoz, de la Fiscalía Local de Melipilla, entrega restos óseos conforme a cadena de custodia NUE N° 4972633; adjunta informe, objetos-piezas y actas (Ingreso CMN N° 6500 del 01.10.2018). Por su parte el Fiscal, mediante correo electrónico del 02.10.2018, informa del hallazgo de osamentas en domicilio particular ubicado en Pasaje Los Ciruelos N° 84, Villa Alto El Maitén, comuna Melipilla, Región Metropolitana, por lo que se requiere presencia del personal del CMN el día martes 02.10.2018 (Ingreso CMN N° 6522 del 02.10.2018).

El día señalado la arqueóloga de la ST Srta. Sonia Parra Orellana realizó una visita técnica al lugar del hallazgo, constatando la presencia de un sitio arqueológico con restos óseos humanos, que da cuenta de un contexto funerario intervenido por las obras de construcción de las viviendas. Se llevará a cabo un peritaje para recopilar los antecedentes por el delito de daño a MA por parte de la constructora.

104. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, por memo N° 46 del 27.09.2018, remite antecedentes referentes a la denuncia por presunto hallazgo arqueológico en el Fundo La Arboleda S/N°, sector Pehuenche, comuna de Colbún; adjunta minuta, carta e informe (Ingreso CMN N° 6506 del 01.10.2018).

Se acuerda notificar al denunciante que existen evidencias y trabajos arqueológicos intensivos en el área señalada, por lo que no es posible poner en cuestionamiento la existencia de un sitio arqueológico en la propiedad; se informará la normativa legal vigente y que ante intervenciones a realizar en el subsuelo, deberá dar aviso a este Consejo por escrito.

105. El Sr. Rubén Stehberg, arqueólogo, por carta del 09.09.2018, responde el Ord. CMN N° 3400 del 16.08.2018, entregando informe ejecutivo de excavación arqueológica de "Casona Huechuraba", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6169 del 12.09.2018).

Se acuerda solicitar complementar la información; una vez recibida el Consejo podrá pronunciarse sin inconvenientes respecto del inicio de las obras con monitoreo arqueológico permanente.

106. El Sr. Sebastián Avilés, arqueólogo, a través de correos electrónicos del 13.09.2018, adjunta reporte y plano de hallazgo del día 13.09.2018 en el Condominio Alto La Reina, comuna de La Reina, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 6198 y N° 6207 del 13.09.2018).

Se acuerda solicitar las siguientes medidas: paralización de todas las obras del proyecto en el sector del hallazgo, mediante polígono de seguridad de al menos 10 m; realizar rescate arqueológico, para lo cual un arqueólogo deberá solicitar permiso a este Consejo; remitir informe con los resultados; las intervenciones en el subsuelo fuera del área del polígono deberán contar con monitoreo arqueológico permanente.

107. El Sr. Adolfo Quiroz Lütjens, Director Regional de Arquitectura DAMOP de la Región de Los Ríos, responde Ord. CMN N° 2660 del 20.06.2018, solicitando pronunciamiento del informe arqueológico del proyecto "Construcción Terminal de Buses Lago Ranco", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos; adjunta informe y oficio (Ingreso CMN N° 5893 del 03.09.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe arqueológico y remitir las siguientes indicaciones para el rescate arqueológico: la excavación del sitio deberá ser realizada por un

arqueólogo profesional, quien deberá solicitar permiso; se deberá excavar 2 unidades de 2 x 2 m de lados en torno a los pozos de sondeo P3 y P9, y 12 unidades de 1 x 1 m de lados distribuidas en las áreas que no fueron sondeadas y distribuidas, principalmente al Este y Oeste del polígono del área. Todas las unidades de excavación proyectadas deberán alcanzar el estrato efectivamente estéril del sitio; se deberá harnear el 100% del sedimento obtenido.

En caso de evidenciarse rasgos estructurales u otro tipo de rasgos, la unidad deberá ser ampliada siguiendo metodología aprobada; en caso de evidenciarse restos bioantropológicos, se deberá efectuar el rescate del 100% de los individuos identificados, a menos que puedan ser protegidos *in situ* y no sean afectados por obras del proyecto; se deberá efectuar el análisis de la totalidad de los materiales recuperados. Finalmente, se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente y remitir un informe mensual.

108. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 53 del 14.03.2018, remite antecedentes respecto a procedimiento de incautación de objetos protegidos por la Ley de MN, realizado por la Bidema de la PDI en el Hotel Chacha Warmi de la comuna de Pozo Almonte y la colaboración prestada por la I. Municipalidad de Pozo Almonte en dicho procedimiento; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 1858 del 16.03.2018).

Por memo N° 74 del 26.04.2018, la Sra. Henríquez envía oficio N° 552 del 27.03.2018 del Sr. Javier Gutiérrez Figueroa, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía de Pozo Almonte, quien en el marco de la investigación de la causa RUC N° 1800132123-0, por Apropriación de MN, solicita pronunciamiento respecto a las especies incautadas, en cuanto a si tienen valor arqueológico, paleontológico o similar, e indicar cual debiese ser su destino final; adjunta informes (Ingreso CMN N° 2940 del 27.04.2018). Por memo N° 125 del 23.07.2018 envía oficio N° 1259 del 16.07.2018 del Fiscal Adjunto (S), que solicita informe (Ingreso CMN N° 4950 del 24.07.2018).

Se acuerda remitir el informe de incautación en Hotel Chachawarmi de Pozo Almonte, realizado por la OTR del CMN, que identifica los objetos incautados que son MA, al cual se agrega una pieza de cestería que aún permanece en poder de la imputada; se señalará que deberán ser entregados para su custodia temporal en la OTR, para realizar las gestiones pertinentes para su depósito final.

Región de Arica y Parinacota

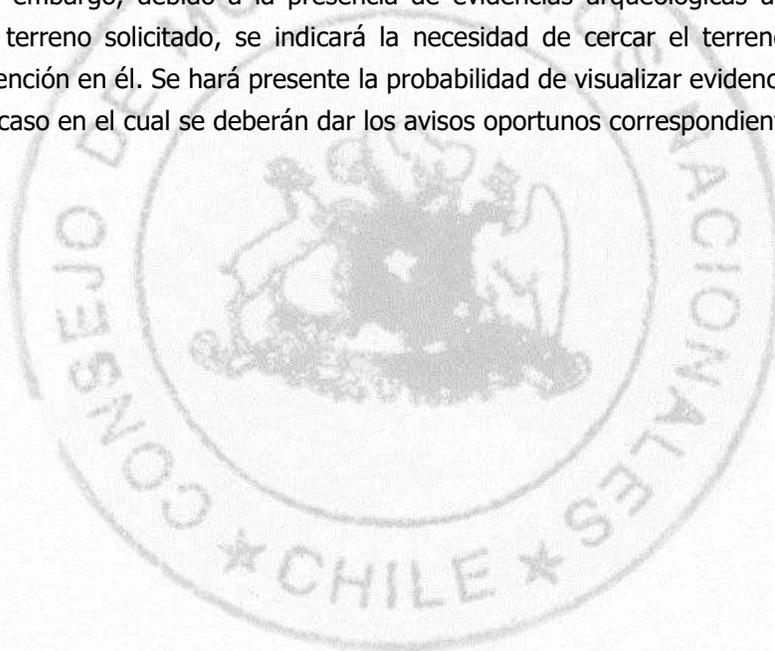
El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (s) de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:

109. Memo N° 354 del 28.08.2018, con Ord. N° 4078 del 28.08.2018 de la Sra. Priscilla Aguilera Caimanque, Alcaldesa (S) de Arica, con plan de manejo arqueológico del proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público de Av. Luis Beretta Porcel, comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 5865 del 31.08.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con el plan de manejo arqueológico. Se acuerda aprobar propuesta de monitoreo permanente, inducción a los trabajadores, acciones de salvataje, caracterización del área y detención de excavaciones en sectores con rasgos complejos. Además se deberán entregar informes mensuales e informe final firmado por arqueólogo o licenciado en arqueología.

110. Memo N° 367 del 12.09.2018, con carta de septiembre del 2018 del Sr. Emilio Arce Pacheco, secretario de la Junta de Vecinos Caleta Vitor, que solicita pronunciamiento respecto de vestigios arqueológicos en terreno fiscal de sector Caleta Vitor, comuna de Arica, para Concesión de Uso Gratuito ante el Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 6232 del 14.09.2018).

Se acuerda informar que los antecedentes disponibles en nuestra OTR indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno fiscal de 0,6 hectáreas. Por tanto, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Sin embargo, debido a la presencia de evidencias arqueológicas ubicadas en áreas colindantes del terreno solicitado, se indicará la necesidad de cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los temas de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron tratados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del miércoles 03.10.2018, en que participaron los consejeros José Piga, Alberto Anguita y Mauricio Uribe, la asesora Verónica Baeza, y los profesionales de la ST Karla Velásquez, Marcela Becerra, Nelson Gaete, Rocío Barrientos, María Luisa Gómez, Sonia Parra, Ana Barrera, Joaquín Vega y Manuel Acosta.

Evaluación ambiental

111. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 348 del 03.08.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Golfo de Arauco, al Noroeste de Punta Coronel, N° Pert. 211081010" (Ingreso CMN N° 5234 del 03.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3972 del 02.10.2018, este Consejo se pronunció conforme e instruyó el cumplimiento de la normativa legal vigente en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

112. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 345 del 03.08.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Noreste de Ensenada Inglesa, Isla Santa María N° Pert. 211081009" (Ingreso CMN N° 5233 del 03.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3971 del 02.10.2018, este Consejo se pronunció conforme e instruyó el cumplimiento de la normativa legal vigente en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

113. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 342 del 03.08.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Norte de Punta La Tortuga N° Pert. 211081018" (Ingreso CMN N° 5232 del 03.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3974 del 02.10.2018, este Consejo se pronunció conforme e instruyó el cumplimiento de la normativa legal vigente en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

114. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 158 del 06.09.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de Tensión Línea Subterránea y Obras Complementarias - Parque Eólico Malleco" (Ingreso CMN N° 6110 del 10.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3916 del 25.09.2018, este Consejo se pronunció conforme.

115. La Sra. Alejandra Andrea Chaparro Díaz, Directora (S) Regional del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 180 del 03.09.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Astillero Constructor ACN" (Ingreso CMN N° 6404 del 26.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3920 del 26.09.2018, este Consejo se pronunció conforme.

116. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 438 del 03.09.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Smoltificación de Salmónidos Rupanco" (Ingreso CMN N° 5982 del 05.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3943 del 01.10.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó una inspección visual arqueológica en el sector a intervenir, con transectas paralelas que no se separen más allá de 20 m entre sí, enviando un nuevo informe en que se adjunten los tracks obtenidos por el GPS, en conjunto con un archivo en formato kmz y con un set fotográfico de la prospección.

117. El Sr. Patricio Hernán Carrasco Tapia, Director (S) Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 415 del 21.08.2018, remite la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Doña Ignacia IX" (Ingreso CMN N° 5649 del 22.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3947 del 01.10.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó aclarar las discrepancias en la superficie total del proyecto, adjuntar informe arqueológico firmado, ampliar los antecedentes incluyendo evaluación de proyectos SEIA, aclarar la extensión y ubicación de áreas de mala visibilidad y realizar monitoreo arqueológico durante las obras de limpieza, escarpe y nivelación.

118. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1353 del 05.09.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Central Fotovoltaica Casabermeja" (Ingreso CMN N° 6109 del 10.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3946 del 01.10.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando efectuar una nueva inspección visual debido a que la distancia entre transectas supera 100 metros; también se realizó aclaración del concepto de salvataje.

119. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 141 del 23.08.2018, remite la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Covadonga" (Ingreso CMN N° 5690 del 24.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3914 del 25.09.2018, este Consejo se pronunció conforme.

120. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1275 del 23.08.2018, remite la DIA del proyecto "Entubamiento Canal San Francisco" (Ingreso CMN N° 5697 del 24.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3924 del 26.09.2018, este Consejo se pronunció conforme.

121. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1307 del 29.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Manuel Rodríguez" (Ingreso CMN N° 5837 del 30.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3927 del 28.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. El resultado de los pozos de sondeos arqueológicos detectó un sitio con abundante material histórico y posiblemente prehispánico o de contacto, además de rasgos arquitectónicos de distintos tipos. Por ello se solicitó extender durante la presente evaluación ambiental la red de pozos de sondeos en el predio, cada 10 metros en los sectores donde se identificaron los rasgos arquitectónicos, con el fin de poder delimitar su extensión total y planificar la etapa de registro y rescate arqueológico, a ejecutar una vez que se apruebe ambientalmente el proyecto.

Considerando que la información contextual del sitio se perderá con las obras del proyecto, se indicó que este Consejo ha aplicado como criterio general que los rescates arqueológicos de los sitios (domésticos) deben contemplar un 20%, considerando las áreas de baja, mediana y alta densidad del área total del sitio. Se aclaró que el despeje y registro de los rasgos arquitectónicos se debe realizar en la etapa de rescate arqueológico (post RCA aprobada y antes de comenzar las obras) con esa metodología, y que no es factible realizarlos según propone el titular en etapa del monitoreo arqueológico.

Finalmente, se indicó que la cantidad de cajas señaladas para depósito en el Museo Nacional de Historia Natural es muy baja dada la cantidad de material arqueológico del sitio.

122. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1251 del 17.08.2018, remite la DIA del "Loteo Lo Cruzat" (Ingreso CMN N° 5596 del 20.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3944 del 01.10.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando aclarar la extensión total del terreno y adjuntar informe arqueológico firmado. Se acogió la propuesta de monitoreo permanente y la realización de charlas de inducción.

123. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1287 del 24.08.2018, remite la DIA "Condominio Santa Mónica" (Ingreso CMN N° 5736 del 27.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3948 del 01.10.2018, este Consejo respondió que no ha podido evaluar la letra f) del Art. 11 de la Ley 19.300, ya que las excavaciones del proyecto se realizaron previo al proceso de evaluación ambiental, siendo imposible la adecuada evaluación del componente arqueológico en el presente proyecto.

124. La Sra. Daniela Andrea Luza Rojas, Directora Regional (S) del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 209 del 31.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Avícola Kúttulas" (Ingreso CMN N° 6108 del 10.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3968 del 02.10.2018, este Consejo se pronunció conforme.

125. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 144 del 24.08.2018, remite la DIA del proyecto "Obras Fluviales y Manejo de Cauce en la Quebrada de Paipote, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 5698 del 24.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3969 del 02.10.2018, este Consejo indicó que no puede dar conformidad a los antecedentes del PAS 132, referente a intervenciones en sitios arqueológicos y/o paleontológicos, ya que no se remite la carta del director de la institución depositaria aceptando la eventual destinación de los materiales arqueológicos excavados y a excavar. Esta carta debe ser anexada durante la presente evaluación ambiental.

126. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 337 del 01.08.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Golfo de Arauco, al Sur del Río Biobío, Sector 4 N° Pert. 211081008" (Ingreso CMN N° 5208 del 02.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3973 del 02.10.2018, este Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre el cumplimiento de la normativa legal vigente en caso de hallazgos.

127. La Sra. Daniela Andrea Luza Rojas, Directora (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 203 del 27.08.2018, remite la DIA "Subestación Centinela" (Ingreso CMN N° 5753 del 28.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3975 del 02.10.2018, este Consejo se pronunció conforme.

128. El Sr. Cristian Vega Núñez, Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 312 del 28.08.2018, remite la Adenda N° 2 del EIA del "Proyecto Hotel Punta Piqueros" (Ingreso CMN N° 5836 del 30.08.2018). El Sr. Alberto Acuña Cerda, Director Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 78 del 28.02.2018, remitió la misma Adenda (Ingreso CMN N° 3848 del 07.06.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3990 del 03.10.2018, se informó que durante el proceso de evaluación ambiental del proyecto, se identificó como un impacto ambiental el aumento del flujo de

visitantes en el SN Roca Oceánica. Por ello, se reconoció y otorgó el PAS N° 78 asociado a la RCA N° 322 del 02.09.2014, quedando comprometida una medida de compensación de puesta en valor para el área protegida. Posteriormente, el CMN continuó de manera sectorial con la revisión y opinión favorable de la intervención de obras de mejoramiento del SN a través de los Ord. CMN N° 68 del 25.01.2017, N° 1581 del 28.03.2017 y N° 1856 del 25.04.2017.

En atención a la retrotracción del proceso de evaluación ambiental del proyecto hasta su ICSARA N° 2 y a la presentación de su Adenda, el CMN hizo presente que no se detectaron nuevos impactos negativos hacia el SN que no hayan sido considerados en el proceso de evaluación anterior. Por dicho motivo el CMN se declaró conforme e informó que el titular ha presentado los antecedentes necesarios para dar conformidad al PAS N° 78 por intervención al SN Roca Oceánica.

129. La Sra. Daniela Andrea Luza Rojas, Directora (S) del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 201 del 23.08.2018, remite la DIA del proyecto "Modificación proyecto Ampliación del tipo de Carga a Embarcar y Desembarcar a través de las Instalaciones del Terminal 1 Complejo Portuario Mejillones" (Ingreso CMN N° 5691 del 24.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3915 del 25.09.2018, este Consejo se excluyó de participar de la calificación ambiental del proyecto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 24 del Reglamento del SEIA, DS N° 40 de 2012, del MMA.

130. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1382 del 10.09.2018, remite el ICE del EIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Santa Rosa" (Ingreso CMN N° 6113 del 10.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3945 del 01.10.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, indicando que falta la medida de monitoreo arqueológico permanente durante la fase de construcción en el área de la planta fotovoltaica y de mejoramiento de suelos.

131. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1278 del 24.08.2018, remite la DIA del proyecto "Modificación Parcial Trazado Tubería del Sistema de Transporte de Pulpa, STP 24 (11,4 km.)" (Ingreso CMN N° 5735 del 27.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3988 del 03.10.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Considerando que se reportó la presencia de la Formación Lo Valle, unidad geológica fosilífera del Cretácico Superior, se solicitó informar las profundidades máximas de excavación consideradas por las obras en cada punto de monitoreo paleontológico indicando en qué tramos u obras del proyecto se podría intervenir la formación Lo Valle en su nivel inferior, tomando como referencia la información levantada *in situ* sobre mecánica de suelos, sondajes o perfiles geológicos u otros estudios que disponga del área y proporcionados por el titular.

132. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 11344 del 04.09.2018, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Santa Luisa" (Ingreso CMN N° 6403 del 26.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 392 del 28.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando implementar charlas de inducción mensual.

133. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1438 del 24.09.2018, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta de Generación de Energía Eléctrica con Tecnología KPP" (Ingreso CMN N° 6475 del 24.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 4024 del 08.10.2018, este Consejo se pronunció conforme con la Adenda 2, y con los antecedentes del PAS 132 en particular, condicionado a: distancia mínima de 2 metros entre las unidades de rescate, realizar columnas para análisis arqueobotánico, protección y no recolección de los hallazgos HA-3, HA-4, HA-5 y HA-6, revisar algunas discrepancias entre tablas de frecuencias de materiales y fichas de registro de excavación.

134. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director (S) Regional SEA de Magallanes, por Ord. N° 231 del 10.09.2018, remite la DIA del proyecto "Torre O´Higgins" (Ingreso CMN N° 6114 del 10.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 4025 del 08.10.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, dado que no presenta los antecedentes necesarios que verifiquen que no se alterará algún MA. Se solicitó excavar 5 pozos de sondeos arqueológicos y posterior monitoreo permanente, considerando el potencial arqueológico del área.

135. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 300 del 23.08.2018, remite la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Placilla" (Ingreso CMN N° 5692 del 24.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 4022 del 08.10.2018, este Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa legal vigente en caso de hallazgos.

136. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 468 del 11.09.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Supermercado Cugat Baquedano Rancagua" (Ingreso CMN N° 6153 del 11.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 4027 del 08.10.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Dados los antecedentes arqueológicos del área, se solicitó realizar monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe, remoción de la superficie y excavación sub-superficial.

137. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 297 del 23.08.2018, remite la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Residuos Líquidos Stericycle Placilla" (Ingreso CMN N° 5689 del 23.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 4026 del 08.10.2018, este Consejo se pronunció conforme.

138. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1246 del 14.08.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Distribución Santiago-CEFAS" (Ingreso CMN N° 5505 del 16.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 4023 del 08.10.2018, este Consejo se pronunció conforme.

139. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1317 del 30.08.2018 remite la DIA "Edificio Vicuña 3212" (Ingreso CMN N° 5849 del 31.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 4053 del 09.10.2018, este Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa legal vigente en caso de hallazgos.

140. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 448 del 06.09.2018, remite la DIA del proyecto "Regularización Ampliación Maderas Martín Ltda." (Ingreso CMN N° 6058 del 07.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 4054 del 09.10.2018, este Consejo se pronunció conforme con la DIA. Sin embargo, no pudo evaluar los efectos, características o circunstancias descritas en la letra f) del Art. 11 de la Ley 19.300, ya que el proyecto se encuentra construido.

141. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1348 del 04.09.2018, remite la DIA del "Proyecto Edificio Centro Urbano y Edificio Centro Vivo" (Ingreso CMN N° 5996 del 05.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 4055 del 09.10.2018, este Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa legal vigente en caso de hallazgos.

Seguimiento ambiental

142. El Sr. Mauricio De la Barra Parada, Representante Legal de Conavicoop, mediante carta del 11.07.18, remite carta de aviso de Sitios y Hallazgos Arqueológicos e Informe de Línea de Base Arqueológica Condominios de Colina, de la Cooperativa de Vivienda CONAVICOOP (Ingreso CMN N° 4742 del 11.07.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3951 del 01.10.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, instruyendo realizar caracterización sub superficial del área del proyecto, mediante grilla de pozos de sondeo.

143. En el marco del proyecto Centro Comercial Paseo Valdivia CCPV, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, el Sr. Patricio Uribe Andrade, Representante Legal Inversiones Magallanes SpA, mediante carta del 29.08.2018 solicita la liberación de 2 nuevas áreas para continuar con la ejecución de los barretes (Ingreso CMN N° 5818 del 29.08.2018). Por carta de igual fecha responde a Ord. CMN N° 2564 del 15.07.18 informando de la ejecución de los trabajos de profundización de 7 unidades de rescate (Ingreso CMN N° 5819 del 29.08.2018). Por su parte, el Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, mediante carta del 11.09.2018 responde a Ord. CMN N° 2564 del 15.07.18, entregando Informe Consolidado de Rescates Arqueológicos de la Etapa 1 (Ingreso CMN N° 6138 del 11.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3930 del 28.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Se tomó conocimiento de la profundización a las 7 unidades que se encontraban pendientes para el rescate arqueológico del Sector 1 (autorizado por Ord. CMN N° 330 del 20.01.2017). No obstante, se requiere evaluar desde la Secretaría Técnica el informe consolidado de rescate remitido, de acuerdo a lo solicitado por este Consejo mediante Ord. CMN N° 4799.17, 2564.18, 2820.18 y 3069.18. Una vez evaluado el informe consolidado de rescates y de existir conformidad con las labores arqueológicas desarrolladas, se podrá autorizar la continuidad de los barretes en polígono a definir, manteniendo una distancia mínima de 6 metros de las unidades por rescatar. De existir observaciones formales al informe consolidado, deberán ser subsanadas por el arqueólogo de manera paralela a la continuidad de las obras en el sector.

Por su parte, en virtud de que el sitio arqueológico CCPV ha entregado elementos importantes para el conocimiento arqueológico de la región de Valdivia, este Consejo acuerda manifestar al titular la necesidad de incorporar para la etapa de operación del proyecto un programa de puesta en valor y educación patrimonial, cuestión que resultaría beneficiosa tanto para la comunidad de Valdivia, como para el proyecto y el patrimonio arqueológico regional.

144. La Sra. Andrea Martínez Carrasco, arqueóloga, mediante carta del 24.07.2018, remite Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica del Sitio CDEP 1, del proyecto "Centro de Distribución El Peñón", de Walmart S.A., San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5031 del 25.07.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3931 del 28.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó profundizar las unidades ya excavadas, además de rescatar foco de concentración de material de 20 m².

145. El Sr. Simón Gonzalo Sierralta Navarro, arqueólogo, mediante carta del 13.07.2018, remite FSA para realizar sondeos arqueológicos en el proyecto "Centro de Distribución El Peñón" (Ingreso CMN N° 4743 del 13.07.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3989 del 03.10.2018, este Consejo otorgó el permiso de sondeo.

146. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, mediante carta del 15.01.2018, remite Informe final de Excavación arqueológica del Sitio SAJ del tercer banco de autotransformadores del Alto Jahuel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 400 del 17.01.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3949 del 01.10.2018, este Consejo se pronunció conforme.

La Sra. Alejandra Acuña Aguayo, de Minera Spence S.A., de BHP Billiton, en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta:

147. Mediante carta N° 80 del 16.08.2018, remite Solicitud de Liberación de Área de Registros Arqueológicos asociados al Área de Obras Tempranas del Depósito de Relaves e Informe Consolidado de Hallazgos No Previstos (Ingreso CMN N° 5523 del 16.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3992 del 04.10.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, dado que no se han efectuado las actividades de registro técnico, rescate y recolección arqueológica de la totalidad de los sitios detallados en la solicitud. No se entregan fichas de ninguno de los 1.004 bienes arqueológicos hallados durante el monitoreo arqueológico del proyecto. Lo anterior imposibilita la revisión de este Consejo del análisis realizado por el proyecto para clasificar a 449 de ellos "con valor arqueológico" y descartar 555 hallazgos en ese proceso.

La "Tabla 6. Registro en detalle de sitios en área de obras tempranas" es completamente ilegible. Los sitios que corresponde sean recolectados, se deben recolectar antes de solicitar poder reanudar las obras, previa obtención del permiso. Por otra parte, no están aún ejecutadas las medidas para los 33 sitios que se solicita liberar, planteando el titular que se encuentra todavía ejecutando medidas de protección y registro; estas medidas deben estar ejecutadas a conformidad de este Consejo para poder reanudar obras.

Finalmente, se señaló que es necesario explicar la enorme diferencia entre la cantidad de hallazgos identificados en la línea base del proyecto (N=4) y los registrados durante el monitoreo arqueológico (N=1004).

148. Mediante carta SPC-SGO-041 del 06.07.2018, remite Expediente de Relevamiento Arqueológico y Topográfico de Rasgos Lineales, sitio MAPTYV01 (Ingreso CMN N° 4533 del 06.07.2018). Mediante carta SPC-SGO-042 del 06.07.2018, remite Expediente de Relevamiento Arqueológico y Topográfico de Rasgos Lineales, sitios MAP16, MAP18, MS02 y MS03 (Ingreso CMN N° 4534 del 06.07.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3993 del 04.10.2018, este Consejo se pronunció conforme con el expediente, condicionado a mantener el monitoreo arqueológico permanente y realizar charlas de inducción.

149. La Sra. María del Pilar Díaz Candia, Fiscalizadora de la CGR, mediante carta del 20.07.2018, solicita información, sobre requerimiento de información, en virtud de una denuncia formulada por doña Juanita Baeza Menz, quien menciona que el CMN no ha dado respuesta a consultas ingresadas con fecha 08.09.17 (Ingreso CMN N° 4896 del 20.07.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3939 del 28.09.2018, este Consejo solicitó ampliación de plazo para dar respuesta a las consultas realizadas.

150. La Srta. Valentina Varas Hurtado, arqueóloga de Imab Consultores, mediante carta del 06.08.2018, remite Informe Ejecutivo del proyecto "Edificio IRZ" de Inmobiliaria Irrarrázaval Dos SpA (Ingreso CMN N° 5290 del 06.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 4012 del 05.10.2018, este Consejo no dio conformidad al informe, por lo que no se puede proceder con la liberación. Se solicitó adjuntar fotografías de material, complementar la descripción general de los materiales obtenidos, realizar un registro detallado de los rasgos identificados, incluyendo su despeje, levantamiento y registro y profundizar la excavación por debajo de rasgos hasta completar al menos dos niveles estériles.

151. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., mediante carta del 27.07.2018, remite Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico, en el marco del proyecto "Edificio San Francisco Eyzaguirre" y actividades complementarias (Ingreso CMN N° 5114 del 30.07.2018).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate, pudiendo empezar las obras del proyecto en el área del sitio rescatado. Se solicitará profundizar y complementar la revisión de antecedentes históricos de la zona para adjuntarlo en el informe final de rescate.

152. Este Consejo ha identificado que el arqueólogo Sr. Renato Sepúlveda mantiene incumplimientos en la entrega de informes ejecutivos, informes finales y/o cartas de recepción de colecciones asociadas al menos a los permisos de intervención arqueológica otorgados mediante Ord. CMN N° 3446-15, N° 3447-15, N° 1900-16 y N° 7728-14.

Este Consejo acordó oficiar al Sr. Sepúlveda solicitando regularizar la situación y reiterando lo indicado mediante Ord. CMN N° 2686/2018, donde se le señaló que en virtud del Art. 15°, no se le otorgarán nuevos permisos hasta que cumpla satisfactoriamente con la obligación.

Considerando que existen otros investigadores que presentan estas faltas, se acuerda aplicar este criterio a todos quienes han sido identificados y oficiado respecto al incumplimiento. Además, la ST a través del Área de Patrimonio Arqueológico realizará un trabajo de sistematización respecto al estado de entrega y conformidad de informes y cartas de recepción de materiales, de los permisos otorgados por el CMN.

Permisos sectoriales

153. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk Consulting & Services S.A., en el marco del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y cocheras", en la Estación Plaza de Armas de Santiago, mediante cartas del 09.08.2018, remite Formulario de Intervención Arqueológica para el Desmantelamiento del Muro, Informe Final de Registro Integral Muro Sector Sureste Estación Plaza de Armas de Santiago y remite Informe Final de Registro Integral Acueducto (Ingresos CMN N° 5369, N° 5371 y N° 5372 del 09.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3957 del 01.10.2018, este Consejo autorizó al Sr. Héctor Velásquez para el desmantelamiento de acueducto y muro luego del registro y numeración de todos los ladrillos; una vez concluidas las actividades se podrán continuar las obras del proyecto en Estación Plaza de Armas.

154. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable de Mankuk S.A., mediante carta del 19.07.2018, remite solicitud de evaluación arqueológica del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura" (Ingreso CMN N° 4854 del 19.07.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3952 del 01.10.2018, este Consejo autorizó la excavación de 5 pozos de sondeo de 1,5 x 1,5 m en las áreas del pique de construcción N° 4 del proyecto.

155. El Sr. Pedro Claro Guzmán, Representante Legal Energía Hueñivales SpA, mediante carta del 27.08.2018 remite FSA para la realización de pozos de sondeo arqueológico en sitios registrado proyecto "Central Hidroeléctrica Hueñivales" (Ingreso CMN N° 5745 del 27.08.2018). El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, mediante correo electrónico del 07.09.2018, remite FSA modificado (Ingreso CMN N° 6086 del 07.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3991 del 03.10.2018, este Consejo autorizó al arqueólogo Sr. Juan García Gutiérrez la realización de actividades de caracterización arqueológica mediante sondeos sobre área del canal de abducción y correspondiente faja de amortiguación, asociada a los hallazgos HV1, HV2 y HV3, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto, cuyo titular es la empresa Energía Hueñivales SPA, la cual otorga el patrocinio y financiamiento de las intervenciones arqueológicas a desarrollar.

156. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, mediante carta del 14.08.2018, solicita autorizar sondeos arqueológicos en 29 sitios registrados en el marco de la elaboración de la Línea de Base del "Proyecto NuevaUnión", de la empresa NuevaUnión SpA, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5487 del 14.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3950 del 01.10.2018, este Consejo autorizó la realización de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo de 29 sitios arqueológicos del proyecto.

157. El Sr. Daniel Rivera T., Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la DOH MOP, mediante carta del 27.08.2018, solicita autorización para la realización de pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto Embalse Zapallar (Ingreso CMN N° 5777 del 28.08.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 4029 del 08.10.2018, este Consejo autorizó al arqueólogo Sr. Daniel Pavlovic la realización de 232 pozos de sondeo de 50x50 cm en 22 sitios arqueológicos registrados para la elaboración de Línea de Base del EIA del proyecto.

158. El Sr. José Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo, mediante carta del 28.05.2018, remite solicitud para desarrollar caracterización mediante pozos de sondeo, en el sector Botadero N° 2, en el hallazgo arqueológico HA-01-B2 del proyecto "DIA Modificación RCA Embalse de Regadío Las Palmas, Región de Valparaíso 2017" (Ingreso CMN N° 3644 del 30.05.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 4030 del 08.10.2018, este Consejo autorizó la caracterización arqueológica a partir de 3 pozos de sondeo del hallazgo HA-01-B2.

159. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal Minera Los Pelambres, mediante carta N° 288 del 11.09.2018, informa que la empresa POCH by WDP está solicitando realizar actividades de intervención arqueológica en el sitio CCI-MALS-001, registrado en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto de demolición y obra nueva del "Centro de Conservación e Investigación Museo de La Serena" (Ingreso CMN N° 6165 del 12.09.2018).

Este Consejo acordó autorizar la excavación del área del hallazgo, la cual se excavará completamente, ya que es el último sector que quedaba por remover.

Permisos Ambientales Sectoriales 76 y 75

En el marco del proyecto "Obras de Construcción Protección Costera, Fuerte y Plaza Corral", comuna de Corral, Región de Los Ríos:

160. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga asesora, mediante carta del 07.09.2018, solicita autorización para la realización de las unidades de rescate arqueológico en el sector Playa La Argolla (Ingreso CMN N° 6076 del 07.09.2018). La Sra. Dánisa Catalán Contreras, arqueóloga de la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección General de Obras Públicas del MOP, mediante correo electrónico del 24.09.2018, envía FSA que complementa lo presentado (Ingreso CMN N° 6330 del 25.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 3942 del 28.09.2018 se otorgó el permiso.

161. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, Arqueóloga Asesora, mediante carta del 25.09.2018, remite solicitud PAS 132, Permiso de Intervención Arqueológica, para la realización de excavaciones de rescate en el Sector de La Pasarela 1, pilotes 20 y 21, del proyecto "Obras de Construcción Protección Costera, Fuerte y Plaza Corral" (Ingreso CMN N° 6391 del 26.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 4028 del 09.10.2018, este Consejo ofició a la empresa Sicomaq SPA indicando no existen elementos suficientes para considerar que las labores subacuáticas solicitadas mediante Ord. CMN N° 1639.18 no permitirían subsanar en parte la pérdida de información contextual del sitio arqueológico subacuático afectado en el marco del proyecto. En virtud de esto, se reiteró la solicitud efectuar la excavación subacuática sistemática de las áreas a intervenir por las fundaciones de los pilotes N° 20, 21 y 22.

162. La Sra. Dánisa Catalán Contreras, arqueóloga de la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio DGOP, mediante correo electrónico del 24.08.2018, remite Informe Consolidado Propuestas Técnicas para remoción cuñas inestables TNJC y TEJC, para solicitud de PAS del proyecto (Ingreso CMN N° 6087 del 07.09.2018). Lo propio realiza la Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, mediante carta del 25.09.2018 (Ingreso CMN N° 6390 del 26.09.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 4009 del 05.10.2018, este Consejo autorizó la remoción y retiro de las cuñas TNJC y TEJC, las cuales se ubican en el farellón costero donde se emplaza el MH Castillo San Sebastián de la Cruz, específicamente en el sector denominado Batería San Juan de la Cruz, medida de seguridad para la estabilidad del talud, con la metodología presentada. En consideración a que la cuña TNJC se emplaza a 3 metros de un muro de albañilería ubicado en la esquina del sector Batería de San Juan, se deberán implementar las medidas de resguardo propuestas. Se solicitaron informes y se dieron indicaciones, solicitando monitoreo arqueológico y de un geólogo.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 09.10.2018, con la participación de la consejera Arlette Levy y los profesionales de la ST del CMN Karina Buldrini, Pablo Aranda Chepillo, Lisette López, Claudia Duarte y Alejandro Cornejo.

163. El Sr. José Luis Muñoz Collazos, Representante Legal de Empresa AELA Eólica Sarco SpA, por carta del 14.03.2018 informa hallazgo de materiales paleontológicos en el área de influencia del proyecto denominado "Línea de Transmisión Eléctrica Sarco Maitencillo", aprobado mediante RCA N°7/2015, adjunta informe paleontológico del camino de servidumbre entre las torres eléctricas 11 y 20 (Ingreso CMN N° 1804 del 14.03.2018).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido y las medidas propuestas. Se solicitará efectuar el levantamiento de una muestra representativa de paleoicnitas de himenópteros y se consultará por el estado de avance de las excavaciones, habilitación de caminos y otras actividades que impliquen movimiento de tierras por parte del proyecto.

164. El Sr. Mario Suárez Palacios, paleontólogo, Representante Legal de Atacama Fósil Ltda., por correo electrónico del 05.09.2018 entrega FSP y solicita PAS de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto "Planta Desalinizadora y Suministro de Agua Industrial", comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6061 del 07.09.2018).

Se acuerda otorgar permiso de prospección y excavación paleontológica y acoger la propuesta de destinación de los bienes paleontológicos que se rescaten en el Museo Regional de Antofagasta, además de entregar indicaciones de procedimiento.

165. El Sr. Ronald Contreras Meyer, Representante legal de Inmobiliaria y constructora Green Ltda., a través de carta del 27.09.2018, solicita autorización para efectuar remoción de material de relleno antrópico y escombros en Av. El Guanaco N° 7300, comuna de Huechuraba, donde el titular desarrollará un proyecto de construcción de viviendas (Ingreso CMN N° 6434 del 27.09.2018).

Se acuerda pronunciarse sin inconvenientes con la actividad de retiro de escombros, debido a que solo se afectará material de relleno y no involucra la excavación hacia los estratos susceptibles a contener material paleontológico.

166. La Sra. María Elena Chávez Merrero, Ingeniero Geólogo de la Universidad del Pinar del Río de Cuba, por correo electrónico del 06.09.2018, consulta a este Consejo si su perfil cumple los requisitos de perfil paleontológico que solicita el CMN (Ingreso CMN N° 6125 del 11.09.2018).

Se acuerda informar a la Sra. María Elena Chávez que no cumple el perfil profesional del paleontólogo por falta de documentación que acredite su especialización teórica y práctica. No obstante lo anterior, se indicará que puede asociarse y trabajar en colaboración con especialistas paleontólogos para labores complementarias.

167. El Sr. Tomás Alejandro Soto Ruiz, biólogo marino del Laboratorio de Paleobiología (PALOBAL) del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas CEAZA, mediante correo electrónico del 11.09.2018, solicita la validación de este Consejo como ayudante en paleontología (Ingreso CMN N° 6197 del 13.09.2018).

Se acuerda informar al Sr. Soto que no cumple el perfil profesional del paleontólogo por falta de especialización teórica y práctica. No obstante lo anterior, se indicará que puede asociarse en colaboración con especialistas paleontólogos para labores complementarias.

168. El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, a través de Resolución Exenta N° 1013 del 24.08.2018 resuelve Recurso de Reclamación del titular atingente al proyecto "Modificación Parcial de las actividades de reforestación y enriquecimiento del PID-MLP y creación del área protegida Cerro Santa Inés para la conservación de la Biodiversidad", indicando que período de administración por parte de MLP corresponderá a un periodo de 15 años una vez iniciada la fase de cierre del proyecto PID-MLP (Ingreso CMN N° 6090 del 10.09.2018).

Se toma conocimiento.

169. El Sr. Juan Fernández Bustamante, Seremi del MMA Región Metropolitana, remite copia de Ord N° 830 del 06.09.2018 dirigido a la Dirección Regional del SEA de la Región Metropolitana que aprueba Programa de Compensación de Emisiones de MP10 del proyecto denominado "Conjunto de Viviendas Sociales Talagante Etapa IV" (Ingreso CMN N° 6092 del 10.09.2018).

Se acuerda agradecer a la Seremi la información remitida, e informar a los propietarios y administradores de SN sobre las obras que deban contar con la autorización del CMN.

170. La Sra. Karen Molt González, Jefa (S) División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, remite Ord N° 183.024 de la Sra. Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra del Medio Ambiente, que convoca a la primera reunión del Comité Operativo Nacional de Biodiversidad para la implementación y seguimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030 (Ingreso CMN N° 6212 del 14.09.2018).

Se informa asistencia a la reunión del profesional de la ST Sr. Alejandro Cornejo.

171. La Sra. Lisette López Allemand, profesional de la OTR de la Región de Valparaíso, por Memo N° 169 del 20.09.2018, remite actas de agosto y septiembre 2018 de reuniones de la Mesa Técnica para la Protección del SN Bosque Las Petras de Quintero, la que además del CMN, se encuentra conformada por la Seremi del MMA Región de Valparaíso, CONAF, la Ilustre Municipalidad de Quintero y Fuerza Aérea de Chile (Ingreso CMN N° 6283 del 21.09.2018).

Esta Mesa Técnica ha colaborado en revisar iniciativas a desarrollarse en el SN, ha logrado coordinar los esfuerzos para avanzar en diversos aspectos relacionados con la conservación del SN, siendo sus principales objetivos el control de especies exóticas invasoras y entregar directrices para la gestión del área. Se ha consensuado que durante el año 2018 las reuniones de esta Mesa Técnica se realizarán de preferencia el primer viernes de cada mes, en la Base Aérea de Quintero, ubicada en la calle Piloto Alcayaga 1749, comuna de Quintero. En esta instancia la Seremi del MMA informó que vía licitación financiarán la elaboración del Plan de Manejo del SN.

Con el fin de dar continuidad al trabajo desarrollado, se acuerda oficiar a las entidades solicitando designar formalmente a sus representantes en la Mesa de Trabajo.

172. La Sra. Lisette López Allemand, profesional de la OTR de la Región de Valparaíso, remite Memo N° 184 del 02.10.2018 sobre propuesta carta de compromiso como "Organismo Asociado", para apoyar el proyecto "Continuidad proyecto control de *Rubus Ulmifolius*, en el SN Bosque Las Petras de Quintero", a presentar al Fondo de Protección Ambiental (FPA) 2019 por la Srta. Eugenia Gaete Pellisa del Consejo Comunal de Cultura de Quintero (Ingreso CMN N° 6673 del 09.10.2018).

Se acuerda entregar apoyo al proyecto por parte del CMN en calidad de organismo asociado, comprometiendo actividades de asesoría técnica en terreno, charlas de capacitación y apoyo en la difusión.

173. El Sr. Jaime Andrés Villafaña Navea, estudiante de doctorado en Paleontología de la Universidad de Viena, mediante correo electrónico del 17.09.2018, consulta sobre el estado de destinación de la "Colección Valenzuela", debido a su gran diversidad de tiburones y rayas y su interés de incluirla como parte de su tesis doctoral (Ingreso CMN N° 6299 del 21.09.2018).

Se acuerda oficiar a la Fiscalía Centro Norte, consultando por el estado procesal de la causa RUC 0901061910-3, para iniciar el proceso de destinación definitiva de los bienes a instituciones museográficas. Además de solicitar se informe sobre la entidad competente a fin de proceder a la devolución de las piezas que no son Monumento Arqueológico.

174. El Sr. Marco Arenas Zeballos, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Vicuña, mediante Oficio N° 29239 del 08.03.2018, solicita información sobre piezas paleontológicas incautadas en ferias artesanales y que se encuentran en custodia temporal de la OTR del CMN en Coquimbo (Ingreso CMN N° 6310 del 24.09.2018).

Se informará el resultado de peritaje paleontológico de cadenas de custodia asociadas a la causa RUC 1800197559-1. El material paleontológico incautado corresponde a vertebrados e invertebrados marinos chilenos de la Formación Bahía Inglesa, Formación Lo Valdés, Formación Lautaro, Formación Tres Cruces y Formación Coquimbo. Se solicitará mantener informado al CMN sobre el resultado de la investigación judicial.

175. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, a través de Memo N° 32 del 21.09.2018, remite Decreto Alcaldicio N° 4741 del 04.09.18, que aprueba la Ordenanza para el desarrollo de actividades turísticas de avistamientos de especies hidrobiológicas pertenecientes al SN Isla Kaikué-Lagartija, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6370 del 25.09.2018).

Se toma conocimiento.

176. El Sr. Erwin González Guarda, paleontólogo de la Consultora Gestión Ambiental, por carta del 12.11.2018 entrega informes correspondientes a los monitoreos paleontológicos realizados entre los meses de Marzo y Agosto 2018 del Proyecto "Minerales Primarios" de Minera Spence S.A., comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6435 del 27.09.2018).

Se acuerda manifestar conformidad con los informes de monitoreo paleontológico y las actividades de conservación de los materiales paleontológicos, y asignar la tenencia definitiva de los bienes al Museo Regional de Antofagasta.

177. El Sr. Javier Díaz González, Director (S) del SNPC, a través de Resolución Exenta N° 1233 del 26.09.2018 autoriza el préstamo temporal de tres fragmentos fósiles de un ejemplar de *Chilesaurus diegosuarezi*, rotulado con el acrónimo SGO. PV.27000, para ser exhibido en el Museo Regional de Aysén, por un período de 3 años renovables (Ingreso CMN N° 6445 del 27.09.2018).

Se toma conocimiento.

178. La Srta. Sofía Flores Meza, encargada del Sistema de Monitoreo y Sitios Piloto del proyecto Corredores Biológicos de Montaña del MMA, por correo electrónico del 03.10.2018, envía informes con el primer levantamiento de información del SN El Roble y SN Altos de Cantillana, realizados en el marco Sistema de Información y Monitoreo de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (SIMBIO) (Ingreso CMN N° 6577 del 03.10.2018).

Se toma conocimiento.

179. El Sr. Luis Héctor Sepúlveda Tapia, paleoartista, por correo electrónico del 03.10.2018, solicita Carta o Certificado CMN, para presentar ante Aduanas de Chile y Perú sobre la naturaleza de las piezas a exponer en la Universidad Ricardo Palma, por invitación a la I Convención Sudamericana de Paleoarte, a realizarse del 05 al 21.10.18., adjunta carta de invitación y fotos de las piezas a exponer (Ingreso CMN N° 6591 del 04.10.2018).

Por oficio CMN N° 4041 del 05.10.2018, se entregó constancia sobre réplicas de bienes paleontológicos a presentarse en la I Convención Sudamericana de Paleoarte, objetos que no tienen protección oficial y no requieren autorización para salir del país.

180. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de Memo N° 100 del 07.06.2018, envía antecedentes en relación a decomiso de material paleontológico realizado por la PDI en el aeropuerto de Iquique el día 16 de mayo del presente, procedimiento en el que participó la arqueóloga de la ST Sra. Ximena Valenzuela. Adjunta informe de visita técnica (Ingreso CMN N° 6598 del 04.10.2018).

Se acuerda oficiar a la Brigada de Delitos Económicos de Iquique, consultando si existen causas judiciales en proceso para este caso, además de informar el número total de piezas, el lugar de custodia temporal los números de NUE y RUC si existiesen. Además se informará que al tratarse de bienes bolivianos, no aplica la Ley de Monumentos 17.288, sino la Convención de UNESCO de 1970. Se solicitará mantener la custodia temporal de los bienes por parte de la PDI, hasta una eventual devolución por vía diplomática.

181. La Sra. Lisette López Allemand, profesional de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite Memo N° 186 del 04.10.2018, con denuncia de puntos con ocupantes irregulares al interior del SN Acantilados Federico Santa María, localidad de Laguna Verde, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6672 del 09.10.2018).

Se informa visita a terreno del 03.10.2018 por profesionales de la ST constatando las construcciones de viviendas en seis sectores al interior del SN. Se acuerda remitir antecedentes a la Fiscalía, con copia al MMA. Se enviarán antecedentes al CDE solicitando representación y ejercicio de acciones legales correspondientes.

182. La Sra. Lisette López Allemand, profesional de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, informa sobre actividad de fiscalización a vertedero ilegal en sector El Totoral, comuna de El Quisco, por posible afectación del SN Quebrada de Córdova (Ingreso CMN N° 6671 del 09.10.2018).

Se informa visita a terreno del 30.08.2018 por profesionales de la ST. Se acuerda enviar antecedentes al Ministerio Público denunciando eventual Daño a MN, además de remitir los antecedentes y el análisis del caso efectuado por la ST a la SMA, junto con informar a los demás servicios participantes de la visita de fiscalización (Servicio de Salud de San Antonio, Gobierno Provincial de San Antonio y Municipalidad de El Quisco).

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 03.10.2018, participó el Consejero Santiago Marín y los profesionales de la ST – CMN Pablo Seguel, Carolina Bravo y Gianina Sánchez.

183. El Sr. Daniel Contreras, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por Memo N° 79, que adjunta la Minuta N° 64, Ord. TR N° 30 de 09.08.2018 de la Directora de Patrimonio y Turismo de la Municipalidad de La Serena, carta, memoria explicativa y respaldo digital, remite la solicitud de autorización para la instalación de una placa conmemorativa en el MP Jorge Peña Hen, en la Plaza de Armas de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 5703 del 24.08.2018). La placa recordatoria se propone en aluminio, grabado en letra negra, de 30 cm de ancho x 39 cm de alto.

El Consejo acuerda autorizar la instalación de esta segunda placa en el MP, con las siguientes indicaciones:

- a) Ajustar las dimensiones de la nueva placa a la ya existente en la base de hormigón (34 cm de ancho x 50 cm de alto).
- b) Cambiar del primer párrafo la palabra "*escrita*" por "*compuesta*".
- c) Eliminar del texto el segundo párrafo: "*Uno de los miles, quizá uno de los más viles asesinatos de Pinochet y sus carniceros*".

184. La Sra. Andrea Díaz, Alcaldesa (S) de Maipú, mediante Ord. N° 109 del 10.09.2018, que adjunta memoria, EETT y planimetría, solicita la autorización para la instalación de 6 MP en el marco del proyecto "Corredor de los Héroes", comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6098 del 10.09.2018).

El proyecto propone la creación de un recorrido de esculturas en el zócalo exterior de la plaza de los Vencedores de los Vencedores de Bailén, y contempla la instalación de "*seis (6) bustos de personajes de relevancia histórica para nuestro país, correspondientes a: General José de San Martín, General Bernardo O'Higgins, Coronel Santiago Bueras y Avaria, Capitán Arturo Prat Chacón, Capitán Miguel Grau Seminario y Capitán Ignacio Carrera Pinto*".

El Consejo acuerda no autorizar la instalación de los seis bustos y sus placas conmemorativas en la plaza de los Vencedores de los Vencedores de Bailén, ya que contribuiría a diluir el significado original de ésta y del MP ya existente. Asimismo, los hitos históricos que se pretende conmemorar no guardan relación entre sí, puesto que corresponden a acontecimientos situados a principios del siglo XIX, por un lado y a fines del mismo siglo, por otro.

185. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, mediante carta del 24.09.2018, que adjunta memoria explicativa y proyecto, solicita autorizar la "Restauración del Monumento Público a La Aviación, Plaza La Aviación, Providencia", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6332 del 25.09.2018).

La propuesta y metodología de intervención contempla el tratamiento de las veinticinco (25) patologías arquitectónicas, estructurales y urbanas identificadas en el bien, con la descripción de los materiales y técnicas a utilizar.

Se acuerda autorizar, solicitando informe final de las obras ejecutadas.

186. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través de Memo N° 67 del 31.08.2018, remite denuncia por daños en el MP Memorial La Estrella, comuna de Hualpén (Ingreso CMN N° 5897 del 03.09.2018).

Las acciones denunciadas corresponden a rayados, la colocación de propaganda política en el mural que enfrenta al memorial y la quema de un arreglo floral dispuesto en el lugar por los familiares de las víctimas de la Operación Alfa Carbón de los días 23 y 24 de agosto de 2018.

Si bien el mural que enfrenta al memorial tiene por objeto su puesta en valor, corresponde a una intervención artística efectuada sobre el muro de cierre de una propiedad particular. Se acuerda informar al denunciante que los daños denunciados están fuera del MP, y oficiar a la municipalidad sugiriéndole que adopte medidas de seguridad y vigilancia.

187. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, mediante Ord. N° 25 del 17.08.2018, que adjunta EETT, memorias, documentos y respaldo digital, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento del memorial de los detenidos desaparecidos y ejecutados en la dictadura militar en la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5990 del 05.09.2018).

Este proyecto fue adjudicado ganador por parte del Fondo Concursable para Proyectos de Construcción, Intervención y Planes de Manejo para Memoriales y Sitios de Memoria, del Área de Proyectos y Memoriales de la Unidad Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del año 2017. Dado los hechos vandálicos efectuados en contra el memorial que originó la causa RUC N° 1800383856-7, este proyecto contempla la restauración de los elementos afectados.

Se acuerda autorizar el proyecto de restauración.

188. Mediante vista a terreno del 26.09.2018, realizada por el profesional de la ST Pablo Seguel, se inspeccionaron las labores de limpieza autorizadas por el CMN en el MH Sitio donde fueron encontrados Víctor Jara, Littré Quiroga y otras tres personas, en la comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana.

Se acuerda informar a los representantes del Cementerio Metropolitano, la Municipalidad de Lo Espejo y a la empresa Ecaval que en relación a los antecedentes técnicos recabados en la visita del 26.09.2018 este CMN considera que las labores de limpieza no han finalizado.

189. Por correo electrónico del 04.09.2018, que adjunta foto, denuncia el mal estado de conservación del MP Diego de Almagro, en el Parque Diego de Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5975 del 04.09.2018).

Se acuerda realizar una visita a terreno y oficiar al municipio de Santiago recordándole su responsabilidad en la mantención y limpieza.

190. La Sra. Isabel Lagos, arquitecto, a través de carta del 14.09.2018, que adjunta EETT, planimetría y fotografías, solicita autorización para proyecto de remodelación de un cuadro a una imitación de bóveda en sepultura N° 87, emplazada en el cuartel 8 Norte, Línea 4, Fila 1, del Cementerio Municipal "Sara Braun", de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6279 del 21.09.2018).

La intervención consiste en la construcción de una imitación de bóveda personal, de dimensiones en planta 1,20 X 2,5 m con una altura de base superior de 0,40 m. La estructura del respaldo se proyecta en forma curvilínea con una cruz en sobre relieve. Estará construido en hormigón armado, de 1,20 m de ancho por 1,75 m de altura en su punto máximo. El total del conjunto irá revestido en granito con mezcla de cemento blanco.

Se acuerda autorizar.

GENERALES (2)

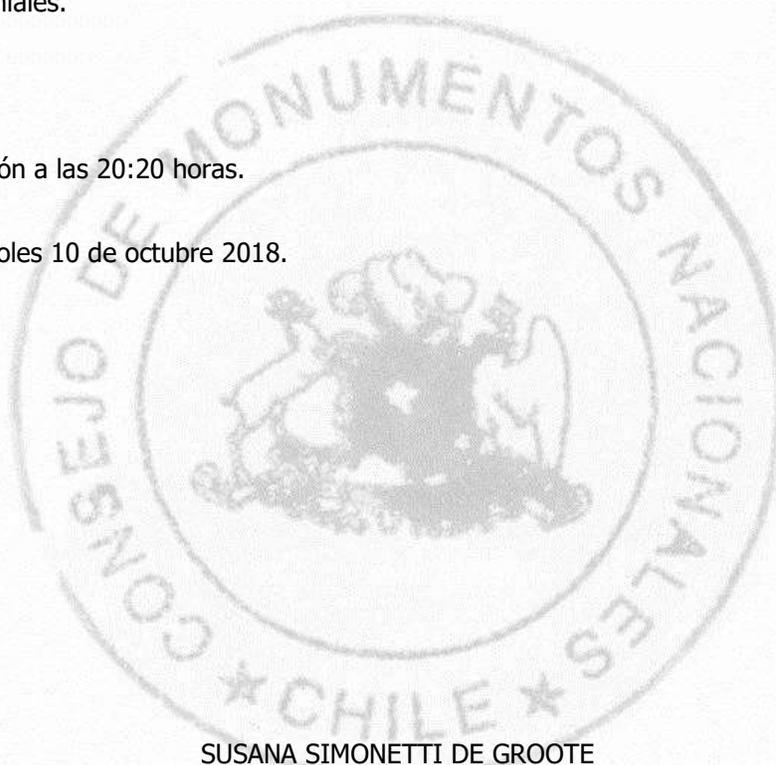
191. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 24 de octubre y 7 de noviembre del 2018, a partir de las 15 hrs. en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

192. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones; no los hay.

Por falta de tiempo se postergó para una próxima sesión el tratamiento del proyecto de Reglamento para el nombramiento del consejero representante de las asociaciones de zonas y barrios patrimoniales.

Se cierra la sesión a las 20:20 horas.

Santiago, miércoles 10 de octubre 2018.



SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. El Sr. Alejandro Weinstein, arquitecto, mediante carta del 04.09.2018, responde Ord. CMN N° 2086 del 02.05.2018, con observación a propuesta de intervención en calle Agustinas N° 1954, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, fotos y planimetría (Ingreso CMN N° 6271 del 20.09.2018).
2. El Sr. Paulo Roa, arquitecto, por carta de septiembre del 2018, solicita autorización para proyecto de obra nueva en Abdón Fuentealba N° 780, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta CIP, respaldo digital, EETT, planimetría y memoria (Ingreso CMN N° 6272 del 21.09.2018).
3. El Sr. Sergio Baquedano Santelices, por carta de septiembre del 2018, solicita autorización para el anteproyecto de obra nueva en calle Domeyko N° 580 y N° 582, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 6277 del 21.09.2018).
4. La Sra. Karina Tapia, arquitecto, mediante carta del 14.09.2018, solicita autorización para proyecto de rehabilitación de fachada en Abdón Fuentealba N° 132, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6292 del 21.09.2018).
5. El Sr. Rodrigo Araya, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Dr. Christel Frese N° 936, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 6294 del 21.09.2018).
6. El Sr. Fernando Ramírez, Alcalde (S) de Macul, mediante carta del 21.09.2018, solicita autorización para proyecto de ampliación y modificación interior en el Edificio Consistorial de Macul, MH Ex Casa Vásquez, en calle Los Plátanos N° 3130, comuna de Macul, Región Metropolitana de Santiago; adjunta respaldo digital, CIP, EETT, memoria explicativa, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6303 del 21.09.2018).

7. La Sra. Ana María Guzmán, arquitecto, mediante carta de septiembre del 2018, solicita autorización para proyecto de modificación de local comercial en José Victorino Lastarria N° 61, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, planimetría, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 6317 del 24.09.2018).
8. El Sr. Francisco Velasco, Representante Legal de la Fundación Casa de Talleres San Vicente de Paul, mediante carta del 10.09.2018, responde al Ord. CMN N° 45 del 04.01.2018, con observaciones al proyecto de construcción de cerro predial frontal en el Colegio San Vicente de Paul, en calle Urmeneta N° 582, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6338 del 25.09.2018).
9. El Sr. José M. Altayó, arquitecto, mediante carta del 25.09.2018, responde Ord. CMN N° 3838 del 21.09.2018, con observaciones a la propuesta de intervención en Esmeralda N° 1074, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6368 del 25.09.2018).
10. El Sr. Claudio Radonich J., Alcalde de Punta Arenas, por Ord. N° 2016 del 14.09.2018, solicita autorización para modificación del proyecto de mejoramiento y conservación de la Plaza Muñoz Camero, aprobado con el Ord. N° 3302 del 08.08.2018, ZT Plaza Muñoz Gamero y Edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica chilena; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6382 del 25.09.2018).
11. La Sra. Lucía Otero, arquitecto, por carta del 21.09.2018 remite antecedentes complementarios de la propuesta de conservación preventiva y señalética para 32 iglesias del "Plan de Iglesias Andinas de Arica y Parinacota", comunas de Arica y Camarones, Región de Arica y Parinacota; adjunta memoria, planimetría, fotos y otros documentos (Ingresos CMN N° 6387 del 25.09.2018).
12. La Sra. Maritza Cartes, arquitecto, mediante carta del 26.09.2018, solicita autorización para regularización del inmueble ubicado en Santiago Concha N° 1239 (ex 1245), ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6394 del 26.09.2018).
13. El Sr. Carlos Vial, arquitecto, mediante carta del 26.09.2018, solicita autorización para el proyecto "Estación de Servicio COPEC", en la Manzana N° 38, lote N° 2, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6411 del 26.09.2018).



14. El Sr. Francisco Prado, arquitecto, mediante carta del 26.09.2018, responde Ord. CMN N° 3653 del 04.09.2018, que remite observaciones al proyecto de habilitación del restaurante "La Sanguchera – Barra Chalaca" en el Portal Bulnes, en Plaza de Armas N° 429-435, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6415 del 26.09.2018).

15. El Sr. Andrés Paz Daniels, Gerente de Desarrollo y Nuevos Negocios de Inmobiliaria Paz SpA, mediante carta del 26.09.2018 responde Ord. CMN N° 2874 del 05.07.2018, el cual solicita información del proyecto de construcción en Av. Santa Rosa N° 135-159, colindante con el MH Casa de Los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta descripción (Ingreso CMN N° 6418 del 26.09.2018).

16. El Sr. Sebastián Bravo M., arquitecto, mediante carta de septiembre del 2018, solicita autorización para proyecto de rehabilitación de inmueble en Compañía N° 2816-2820, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6430 del 27.09.2018).

17. El Sr. Cristián Fernández E., arquitecto, por carta de septiembre del 2018, responde Ord. CMN N° 3687 del 05.09.2018, con observaciones al proyecto "Edificio Santa Rosa", en Santa Rosa N° 1340, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6431 del 27.09.2018).

18. El Sr. Dagoberto Monterrosa, arquitecto, por carta del 27.09.2018 solicita autorización para proyecto de obra nueva en Huérfanos N° 2428, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 6438 del 27.09.2018).

19. El Sr. Dagoberto Monterrosa, arquitecto, por carta del 27.09.2018, solicita autorización para proyecto de intervención al interior del inmueble en Huérfanos N° 2460, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 6439 del 27.09.2018).

20. La Sra. Ana Zamorano C., arquitecto, mediante carta del 27.09.2018 responde Ord. CMN N° 3049 del 19.07.2018, que remite observaciones a intervención ejecutada en Agustinas N° 2349, ZT Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 6440 del 27.09.2018).

21. El Sr. Pablo Larraín M., arquitecto, mediante carta del 14.09.2018 solicita autorización para proyecto de pavimentación, iluminación y paisajismo en el Hotel City, en calle Compañía N° 1049, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 6454 del 28.09.2018).

22. La Sra. Muriel Gamboa, administradora del Colegio de Arquitectos de Chile, mediante carta N° 58 del 27.09.2018 responde Ord. CMN N° 3685 del 05.09.2018, que solicita aclaraciones de informes de inspección de reparaciones de emergencia en el MH Sede Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 6455 del 28.09.2018).

23. El Sr. Omar Norambuena, Alcalde de María Elena, por Ord. N° 186 del 10.09.2018 solicita autorización para proyecto de reconversión de edificación siniestrada en Av. Ignacio Carrera Pinto N° 402, ZT Sector que indica de la oficina salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta fotos, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 6478 del 28.09.2018).

24. El Sr. Maximiliano Avilés, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para regularización de inmueble ubicado en La Caleta N° 9, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 6483 del 28.09.2018).

25. El Sr. Andrés Aninat, jefe de proyecto, a través de Ord. N° 188 del 28.09.2018, remite informe final fase 1 del proyecto de restauración patrimonial de la iglesia Mamiña, MH Iglesia San Marcos de Mamiña, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta EETT, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 6494 del 01.10.2018).

26. La Sra. María A. Palacios Martínez, Jefe de la División de Bienes Nacionales del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante Ord. N° 854 del 26.09.2018, solicita información sobre ZT protegidas bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales (Ingreso CMN N° 6497 del 01.10.2018).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

27. La Sra. María Paz Cueto Goycolea, Directora (S) Serviu Región de Valparaíso, a través de Ord. N° 7266 del 20.09.2018, informa patrocinio de labores arqueológicas respecto al hallazgo de rieles de tranvía en la obra "Conservación Avenida España de Valparaíso", comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6313 del 24.09.2018).

28. El Sr. Pablo Arredondo Correa, representante de Constructora B y C Ltda., a través de carta del 24.09.2018, ingresa informe ejecutivo de excavación de rescate arqueológico del proyecto "Reposición Diamante de Béisbol, Tocopilla", comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6326 del 25.09.2018).
29. La Sra. Caterina Pontarelli Contreras, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Las Condes, a través de Ord. N° 611 del 03.09.2018, en relación a investigación RUC N° 1800849763-6, por HALLAZGO DE OSAMENTAS, solicita se informe a esa Fiscalía si los restos óseos remitidos al CMN, hallados en la comuna de La Reina, Región Metropolitana de Santiago, corresponden a algún hecho delictual y si es así, remitir toda la información al respecto; adjunta oficio e informe de terreno (Ingreso CMN N° 6367 del 25.09.2018).
30. El Sr. Orlando Zúñiga Vallejos, Subdirector (S) de Pavimentación y Obras Viales del Serviu, mediante Ord. N° 10232 del 10.09.2018, solicita pronunciamiento respecto del informe mensual de monitoreo arqueológico de los meses de julio y agosto del 2018, de la obra "Construcción Eje Movilidad Independencia Tramo 1, entre Avenidas Santa María y Dorsal", comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta oficio e informe de monitoreo (Ingreso CMN N° 6384 del 25.09.2018).
31. El Sr. Mario Henríquez Urzúa, Director del Museo Regional de Rancagua, por Ord. N° 56 del 21.09.2018 responde Ord. CMN N° 3676, sobre los protocolos de préstamos de materiales a investigar y del acceso del Sr. Luis Albornoz al material lítico del sitio Potrero de la Boca, comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 6442 del 27.09.2018).
32. El Sr. Claudio Etcheverry P., Presidente del Directorio de la Corporación Museo Fonck, mediante carta del 04.10.2017, informa de la devolución de piezas patrimoniales donadas por la familia Velasco Martner al Museo Fonck de Viña del Mar, el día 07.09.2017, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta certificado (Ingreso CMN N° 7144 del 10.10.2017).
33. La Sra. Raquel Daldo Troncoso, asistente administrativa de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 160 del 27.09.2018 envía Ord. N° 1090 del 21.09.2018 del Sr. Miguel Ángel Quezada Torres, Intendente Regional de Tarapacá, con informe de monitoreo correspondiente al mes de agosto 2018 del proyecto "Construcción red eléctrica a la comuna de Colchane" (Ingreso CMN N° 6466 del 28.09.2018). Por memo. N° 161 del 27.09.2018, envía Ord. N° 1089/2018 del Intendente con plan de trabajo e informe de monitoreo de agosto 2018 (Ingreso CMN N° 6467 del 28.09.2018).

34. La Sra. Alejandra Novoa Sandoval, Seremi Mincap Región Metropolitana, por Ord. N° 136 del 25.09.2018, remite Ord. N° 614 de la Sra. María José Puigredón Figueroa, Gobernadora de la Provincia del Maipo, quien deriva denuncia y solicita fiscalización respecto del uso masivo del Centro Arqueológico Pucará de Chena, comunas de San Bernardo y Calera de Tango; adjunta oficio, carta y decreto (Ingreso CMN N° 6470 del 28.09.2018).
35. El Sr. Rodrigo Toledo Gutiérrez, Director de Vialidad del MOP Región de La Araucanía, a través de Ord. N° 2665 del 14.09.2018, responde Ord. CMN N° 3394 del 16.08.2018, enviando "Informe Arqueológico Visual con observaciones corregidas y documentación arqueológica, para el Permiso de los trabajos de Sondeo solicitados por el CMN", en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta S-138 Tranapunte-Límite Regional DM 19.243,27 al DM 53.173,244 comuna de Carahue, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 6471 del 28.09.2018).
36. El Sr. Sergio Orellana Montejo, Alcalde de Taltal, mediante Ord. N° 438 del 25.09.2018, realiza consulta de orientación sobre informe arqueológico para "Obra Plaza de Encuentro A. Prat, Obras Complementarias y Salón Multiuso", comuna de Taltal, Región de Antofagasta; adjunta EETT, informe, planos y fotos (Ingreso CMN N° 6486 del 28.09.2018).
37. El Sr. Rodrigo Muñoz Soto, Comisario Jefe (S) Brigada de Homicidios de Valparaíso, mediante Ord. N° 645 del 24.09.2018, remite restos óseos de hallazgo efectuado al interior de domicilio ubicado en Avda. Miramar, sitio B-6, comunidad Bello Horizonte Horcón, en relación a investigación seguida por la Fiscalía Local de Quintero, en causa RUC N° 1800389148-4, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso; adjunta actas y oficio (Ingreso CMN N° 6489 del 28.09.2018).
38. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, mediante carta del 28.09.2018, remite informe ejecutivo de excavación de rescate del sitio Puerto Williams 68, sector 4 (PW6854), del proyecto "Mejoramiento ruta costera, Villa Ukika-Aeródromo, tramo km. 0,000 al km. 5,275, Puerto Williams, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 6496 del 01.10.2018).
39. La Sra. Raquel Daldo Troncoso, asistente administrativa de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 163 del 28.09.2018 remite carta del Sr. Luis Tejada Marín del 28.09.2018, quien solicita información sobre sitios declarados MN y MA, tanto en la zona costera de Huara como en la zona cordillera de la comuna de Colchane (Ingreso CMN N° 6502 del 01.10.2018).
40. El Sr. Fernando Romero, Representante Legal Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., mediante carta del 01.10.2018, envía solicitud de permiso de excavaciones para el proyecto "Ampliación del Proyecto Inmobiliario Mirador de la Frontera", comuna de Temuco, Región de la Araucanía; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6519 del 01.10.2018).

41. La Sra. Isis Fuentes Pereira, arqueóloga, mediante carta del 02.10.2018, ingresa solicitud de permiso de rescate arqueológico del proyecto "Mejoramiento Ruta S/R, T-981-U, Crucero-Entre Lagos, Región de Los Ríos", ejecutado por la empresa Constructora Carlos García Gross Ltda.; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6530 del 02.10.2018).
42. El Sr. Alberto Anguita Medel, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1254 del 28.09.2018, responde Ord. CMN N° 2856 del 04.07.2018, con subsanación parcial de observaciones referentes al proyecto "Restauración y Puesta en Valor Iglesia San Francisco de El Monte", comuna de El Monte, Región Metropolitana de Santiago; adjunta carta y oficio (Ingreso CMN N° 6550 del 02.10.2018).
43. El Sr. Diego Carabias Amor, Vicepresidente de ARQMAR, por carta del 27.09.2018, informa sobre actividades no intrusivas de documentación de pecios, elementos de patrimonio cultural subacuático, mediante tecnología de relevamiento subacuático 3D en la bahía de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6552 del 02.10.2018).
44. El Sr. Manuel Arturo Torres Fernández de la Vega, Director Museo R.P. Gustavo Le Paige S.J., por carta N° 19 del 27.09.2018, solicita autorización para la exportación de cálculo dental humano (sarro), obtenido de la colección osteológica que resguarda el museo, comuna de San Pedro, Región de Antofagasta; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 6553 del 02.10.2018).
45. El Sr. Luis Carreño Muñoz, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Melipilla, por correo electrónico del 02.10.2018, informa sobre procedimiento respecto de hallazgo de osamentas en la comuna de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6556 del 02.10.2018).
46. El Sr. Wilson Reyes, consejero regional indígena, presidente comisión de vivienda indígena de Conadi, por correo electrónico del 02.10.2019 remite informe de terreno del proyecto "Conjunto Habitacional Indígena Topater Sur", de la Consejería Nacional Indígena Atacameña, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta informe (ingreso CMN N° 6564 del 03.10.2018).
47. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 85 del 02.10.2018, remite denuncia de hallazgo arqueológico en terreno donde se ejecutaban trabajos de instalación de postación eléctrica, para la instalación de faenas del proyecto "Obras de Urbanización básica La Higuera", comuna de La Higuera; adjunta formulario (Ingreso CMN N° 6567 del 03.10.2018).

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:

48. Memo N° 373 del 24.09.2018, con carta 98/18, del Sr. Alberto Lucero Aguilar, ingeniero residente de Vecchiola Ingeniería y Construcción, e informe de prospección arqueológica en el marco de la obra "Reposición Ruta A – 27, sector Loteo Montalvo – San Miguel de Azapa, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6458 del 28.09.2018).

49. Memo N° 375 del 25.09.2018, con oficio N° 241 de la Sra. Camila Albarracín González, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía de Putre, que solicita peritaje técnico de causa RUC N° 1800232648-1, para descartar o confirmar daño a MA en comuna de Putre (Ingreso CMN N° 6460 del 28.09.2018).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

50. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 183 del 25.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Aumento de capacidad de almacenamiento de combustibles, aceites y agua en Central Térmica Generadora del Pacífico" (Ingreso CMN N° 6405 del 26.09.2018).

51. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 186 del 26.09.2018, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Vidalita" (Ingreso CMN N° 6406 del 26.09.2018).

52. La Directora (S) del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 215 del 25.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Tamaya Solar" (Ingreso CMN N° 6407 del 26.09.2018).

53. La Directora (S) del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 218 del 17.10.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Pozas de evaporación solar y canchas de acopio de sales de descarte, Faena Coya Sur" (Ingreso CMN N° 6408 del 26.09.2018).

54. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 455 del 25.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Optimización Operacional para consolidación Plantas de Harina, Conservas y Congelado"(Ingreso CMN N° 6409 del 26.09.2018).

55. La Directora Regional SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 118 del 24.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Explotación Mina Verde" (Ingreso CMN N° 6410 del 26.09.2018).

56. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 179 del 21.09.2018, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Línea de Transmisión Eléctrica San Juan conexión Sarco" (Ingreso CMN N° 6339 del 25.09.2018).
57. La Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 182 del 21.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Explotación De Depósito de Sal Mina California" (Ingreso CMN N° 6340 del 25.09.2018).
58. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 441 del 21.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento residuos industriales líquidos Coronel" (Ingreso CMN N° 6341 del 25.09.2018).
59. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 446 del 21.09.2018, solicitó evaluar la DIA "Minicentrales de Pasada José Luis Moraga" (Ingreso CMN N° 6342 del 25.09.2018).
60. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1433 del 21.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Loteo D.F.L. N° 2 con Construcción Simultánea Conjunto Habitacional en Macrolote ML-E17" (Ingreso CMN N° 6343 del 25.09.2018).
61. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1435 del 21.09.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Laguna de la Pirámide" (Ingreso CMN N° 6344 del 25.09.2018).
62. El Director Regional (S) del SEA del Ñuble, mediante Ord. N° 2 del 24.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Mejoramiento Integral de la gestión de residuos Planta Ecobio" (Ingreso CMN N° 6345 del 25.09.2018).
63. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 479 del 24.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Desarrollo y Optimización Sustentable en la Crianza de Cerdos, Sector Requínoa" (Ingreso CMN N° 6346 del 25.09.2018).
64. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 451 del 24.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Moya" (Ingreso CMN N° 6347 del 25.09.2018).
65. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 448 del 24.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Cortijo" (Ingreso CMN N° 6348 del 25.09.2018).

66. El Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 475 del 24.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Desarrollo y Optimización Sustentable en la Crianza de Cerdos, Sector Rosario" (Ingreso CMN N° 6349 del 25.09.2018).

67. La Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 175 del 20.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Obras Aluvionales en Quebradas de Iquique y Alto Hospicio, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 6350 del 25.09.2018).

68. La Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 178 del 20.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Mejoramiento Aeropuerto Diego Aracena de Iquique" (Ingreso CMN N° 6351 del 25.09.2018).

69. La Directora (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 236 del 20.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación del sistema de descarga de aguas residuales del Lodge Weskar, Puerto Natales, XII Región" (Ingreso CMN N° 6352 del 25.09.2018).

70. La Directora (S) Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 242 del 20.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta de Proceso Camerón" (Ingreso CMN N° 6353 del 25.09.2018).

71. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 333 del 20.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Normalización Aeródromo Robinson Crusoe, Comuna de Juan Fernández, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 6354 del 25.09.2018).

72. El Director (S) Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 458 del 20.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "DIA Tranque Fundo La Posada" (Ingreso CMN N° 6355 del 25.09.2018).

73. El Director (S) Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 462 del 20.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Construcción y Operación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) Flor María, Comuna de Yervas Buenas, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 6356 del 25.09.2018).

74. El Director (S) Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 465 del 20.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Bodega Vinificadora y Guarda de Vinos San Hilario" (Ingreso CMN N° 6357 del 25.09.2018).

75. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1416 del 20.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Macul Oriente" (Ingreso CMN N° 6358 del 25.09.2018).
76. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1421 del 20.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Optimización Proceso Productivo Horno 1, Planta Cerro Blanco" (Ingreso CMN N° 6359 del 25.09.2018).
77. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1425 del 20.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Optimización Planta Elaboradora de Alimentos Doñihue" (Ingreso CMN N° 6360 del 25.09.2018).
78. El Director (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 176 del 21.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Astillas" (Ingreso CMN N° 6361 del 25.09.2018).
79. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 336 del 21.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Construcción sifón en estero seco Canal Los Lazos de Quebrada de Herrera, Quinta Región" (Ingreso CMN N° 6362 del 25.09.2018).
80. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 437 del 21.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Renovación Emisario Submarino y Mejoramiento Sistema de Control de Olores" (Ingreso CMN N° 6363 del 25.09.2018).
81. El Director (S) Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 469 del 21.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Teno Solar SpA" (Ingreso CMN N° 6364 del 25.09.2018).
82. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 480 del 21.09.2018, remite la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Río Chico" (Ingreso CMN N° 6365 del 25.09.2018).
83. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1426 del 21.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Prados de Buin" (Ingreso CMN N° 6366 del 25.09.2018).
84. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 189 del 26.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Recuperación de mineral de cobre desde botaderos Venado Sur" (Ingreso CMN N° 6422 del 27.09.2018).

85. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1455 del 25.09.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Jardines de Aconcagua" (Ingreso CMN N° 6421 del 27.09.2018).

86. El Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 475 del 24.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Desarrollo y Optimización Sustentable en la Crianza de Cerdos, Sector Rosario" (Ingreso CMN N° 6443 del 27.09.2018).

87. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 181369 del 27.09.2018, solicitó evaluar el EIA del "Proyecto Blanco" (Ingreso CMN N° 6451 del 28.09.2018).

88. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. 1460 del 27.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna 1432" (Ingreso CMN N° 6450 del 28.09.2018).

89. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 485 del 24.09.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Litueche" (Ingreso CMN N° 6474 del 24.09.2018).

90. La Directora (S) del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 228 del 27.09.2018, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Termosolar Bundang-Gu Calama" (Ingreso CMN N° 6476 del 27.09.2018).

91. La Directora (S) del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 229 del 27.09.2018, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Tigre" (Ingreso CMN N° 6477 del 27.09.2018).

92. El Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 479 del 24.09.2018, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Desarrollo y Optimización Sustentable en la Crianza de Cerdos, Sector Requínoa" (Ingreso CMN N° 6444 del 27.09.2018).

Seguimiento ambiental

93. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., mediante carta N° 196 del 13.09.2018, solicitó evaluar Informe Mensual de Monitoreo de MH e Inmuebles en ZT, del proyecto "Línea 3 -Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 6269 del 20.09.2018).

94. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., mediante carta N° 197 del 13.09.2018, solicitó evaluar Informe Mensual de Monitoreo de Asentamiento, del proyecto "Línea 3: Acceso a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 6270 del 20.09.2018).

95. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal Minera Escondida Ltda., mediante carta del 20.09.2018, solicitó evaluar Informe de Alteración de Sitio Arqueológico MS-59, del proyecto "Minerales primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 6302 del 21.09.2018).

96. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente General División de Proyectos de Extensión de Metro S.A., mediante carta DPE 68 del 12.04.2018, solicitó evaluar Informes de Monitoreo de Asentamiento del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile, semana del 02 al 08.02.2018 (Ingreso CMN N° 2357 del 13.04.2018).

97. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 1203 (copia) del 24.09.2018, comunica envío del Informe Técnico sobre el Sistema de Monitoreo en Monumento Histórico Capilla Hospital del Salvador, por Construcción Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica (Ingreso CMN N° 6414 del 26.09.2018).

98. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., mediante Ord. N° 80 del 25.09.2018, solicitó evaluar Informe de Campañas de Monitoreo de MH Semanales de Vibraciones y Asentamientos (Campaña N° 66 y 67). Informe de Grietas y Fisuras (N° 15) del proyecto "Reposición de Hospital Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" (Ingreso CMN N° 6393 del 26.09.2018).

99. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal Minera Escondida Ltda., mediante carta N° 193 del 26.09.2018, solicitó evaluar Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural, del proyecto "Minerales Primarios Spence Minera Spence", agosto 2018 (Ingreso CMN N° 6400 del 26.09.2018).

100. La Sra. Carolina Urubia Campaña, ENEL Green Power, mediante carta EGP-CLYD-YD173 del 28.09.2018, solicitó evaluar Plan de Contingencia del "Proyecto Fotovoltaico Campos del Sol Sur" Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6479 del 28.09.2018).

101. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo, por carta del 10.09.2018, solicita permiso para realizar caracterización de sitio arqueológico en Condominio Aguas Blancas, Cerro Tacna, Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6186 del 13.09.2018).

Comisión de Patrimonio Natural

102. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto, Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, por instrucción verbal del Fiscal Marcela Miranda Jara, de la Fiscalía Flagrancia, remite 22 fósiles de tiburón y Formulario Único de Cadena de Custodia N° 5070619, para realizar peritaje correspondiente. Adjunta acta de entrega depósito de material paleontológico (Ingreso CMN N° 6137 del 11.09.2018).

103. La Sra. Lisette López Allemand, profesional de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por Memo N° 170 del 20.09.2018, remite carta del 17.07.2018 del Sr. Ulises Barrera Guzmán, Presidente del Comité de Adelanto "El Canelo" PJ: 4376, en relación al Proyecto Terminal Agrícola Valparaíso y sus posibles impactos sobre SN Acantilados Federico Santa María, ubicado en la localidad de Laguna Verde. Solicita reunión con el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, subsecretario del Patrimonio Cultural, a fin de discutir efectos adversos del proyecto en comento (Ingreso CMN N° 6319 del 24.09.2018).

104. El Sr. Felipe Riesco Eyzaguirre, Subsecretario del Medio Ambiente, por Ord. N° 184.014 del 10.09.2018 dirigido al Sr. Juan Rebolledo Cáceres, Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, solicita el envío del plan de manejo del SN Río Cruces y Chorocomayo, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6428 del 27.09.2018).

105. El Sr. Patricio Zambrano Ceballos, Comisario Jefe de la Bidema de la PDI de Copiapó, mediante Oficio Ord. N°183 del 01.10.2018 de acuerdo a Orden verbal de la Fiscalía Local de Caldera, por el delito de apropiación de MN, entrega material paleontológico incautado en el Aeropuerto del Desierto de Atacama (Ingreso CMN N° 6541 del 02.10.2018).

106. El Sr. Eduardo Torres Ibaceta, Presidente de la Comunidad Agrícola Serranía El Asiento, propietaria del SN Serranía El Ciprés, Región de Valparaíso, por correo electrónico del 28.09.2018 en relación a problemas que han tenido con la Minera Clarita y otras, solicita aclarar dudas y reunión de trabajo (Ingreso CMN N° 6510 del 01.10.2018).

107. El Sr. Eduardo Torres Ibaceta, por carta del 03.10.2018, realiza consultas en relación al SN Serranía El Ciprés, que se encuentra al cuidado de CONAF y de su comunidad en el sector de El Asiento, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6576 del 03.10.2018).

108. El Sr. José Salazar Flores, Presidente de la Comunidad Agrícola Estero Derecho, por correo electrónico del 24.09.2018 adjunta carta de respuesta a solicitud de ingreso a su Área Protegida Privada Estero Derecho, expresada en reunión del 07.08.18, respecto al proceso de exploración de pertenencias mineras Perejil 1.1 y Perejil 1.2., solicitada por el Sr. Roberto Romero P., Jefe de Propiedad Minera y Servicios Pan Pacific Cooper (Ingreso CMN N° 6600 del 05.10.2018).

Comisión de Patrimonio Histórico

109. El Sr. Daniel Rebolledo, Coordinador Área Museo de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, a través de carta del 12.09.2018, que adjunta CIP, memoria, propuesta, informes y planimetría, solicita autorización para proyecto de recuperación y puesta en valor del patrimonio simbólico vegetal del Parque por la Paz Villa Grimaldi, MH en Av. José Arrieta N° 8401, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6290 del 21.09.2018).

110. El Sr. Miguel Becker, Alcalde de Temuco, mediante Ord. N° 1564 del 13.09.2018, que adjunta EETT, planimetría, memoria y documentos, solicita autorización para la instalación de un MP en la Plaza de las Bandera, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6315 del 24.09.2018).

111. El Sr. Miguel Becker, Alcalde de Temuco, a través de Ord. N° 1565 del 13.09.2018, que adjunta EETT, planimetría, memoria y documentos, solicita autorización para el traslado del MP Monumento Simón Bolívar al espacio público Simón Bolívar, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6316 del 24.09.2018).

112. El Sr. Felipe Barría, Gobernador (S) de la Provincia Antártica Chilena, mediante Ord. N° 452 10.09.2018, que adjunta Minuta, memoria, EETT, carta del 17.09.2018 y planimetría, solicita autorización para realizar obras de mantención en el MH Cementerio de Mejillones, comuna de Navarino, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6398 del 26.09.2018).

113. La Sra. Wally Kunstmann, Presidenta de la Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional Ex Presos Políticos, a través de carta 24.09.2018, que adjunta Memoria del 22.01.2018, solicita autorización para la modificación del proyecto ya autorizado en la Escotilla 8 del MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6416 del 26.09.2018).

114. El Sr. Patricio Espejo, geólogo, mediante correo electrónico del 17.08.2018 e informe, remite información sobre la situación en la que se encuentra el MH Oficina Salitrera Lastenia Salinas, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5972 del 04.09.2018).